



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------------|-------------|------------|
| <i>Decretos</i> | <i>pág.</i> | 3 |
| <i>Resoluciones</i> | <i>pág.</i> | 5 |
| <i>Resoluciones</i> | | |
| <i>Firma</i> | <i>pág.</i> | 10 |
| <i>Conjunta</i> | | |
| <i>Disposiciones</i> | <i>pág.</i> | 12 |
| <i>Licitaciones</i> | <i>pág.</i> | 16 |
| <i>Varios</i> | <i>pág.</i> | 32 |
| <i>Transferencias</i> | <i>pág.</i> | 99 |
| <i>Convocatorias</i> | <i>pág.</i> | 100 |
| <i>Sociedades</i> | <i>pág.</i> | 104 |
| <i>Sociedades</i> | | |
| <i>Por Acciones</i> | <i>pág.</i> | 105 |
| <i>Simplificadas</i> | | |

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 16-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

VISTO el EX-2018-12843724-GDEBA-DSTAMTGP, la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 172/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989 prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico-funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes;

Que el artículo 29 de la citada Ley establece las funciones del Ministerio de Trabajo determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que el artículo 11 de la misma norma permite a la Gobernadora delegar en los Ministros facultades relacionadas con las materias que le competen;

Que por Decreto N° 172/18 se aprueba la estructura orgánico- funcional del citado Ministerio y en el Anexo I apartado e) se consigna la nómina de las Coordinaciones de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo (I a IX);

Que, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficacia administrativa y modernización, a fin de dar respuesta a las políticas públicas y calidad de gestión requerida por el Gobierno Provincial, resulta necesario replantear las áreas geográficas de competencia de las Coordinaciones Regionales de Trabajo y Empleo de la referida cartera ministerial;

Que una nueva distribución de las zonas tendrá como finalidad mejorar la posibilidad de control, seguimiento y asistencia de la gestión en las distintas delegaciones y subdelegaciones por parte de los coordinadores;

Que se busca de ese modo optimizar el conocimiento de las realidades locales y regionales por parte de los coordinadores;

Que a partir del conocimiento cercano derivado de la interacción diaria con Coordinadores, Directores, Subsecretarios, el Ministro de Trabajo puede determinar cabalmente las nuevas áreas geográficas de cada zona;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el apartado e) del Anexo I del Decreto N° 172/18, suprimiendo la nómina de las Coordinaciones de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo.

ARTÍCULO 2°. Facultar al Señor Ministro de Trabajo a determinar las áreas geográficas a cargo de los Coordinadores Regionales de Trabajo y Empleo del Ministerio a su cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 17-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

VISTO el EX-2018-25729443-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la designación de Gonzalo CANTO en el cargo de Director de Región IX de la Dirección Provincial de Regiones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que, al orden 3, obra nota del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense por medio de la cual solicita se tramite la designación, a partir del 19 de noviembre de 2018, en el cargo de Director de Región IX, de Gonzalo CANTO, quien reúne

las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a Gonzalo CANTO (D.N.I.17.885.670 - Clase 1966), a partir del 19 de noviembre de 2018, en el cargo de Director de Región IX, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 25-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

VISTO el EX-2018-7289746-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP, mediante el cual se tramita una excepción al cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, de diversos agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, y

CONSIDERANDO:

Que Enrique María URDÁNIZ, Enrique CORBELLINI, Hugo Alberto FAROTTO, José Antonio SIMÓN ARROÑADE, Alberto Hugo MICHELOUD, Osvaldo Rubén RAIMUNDO, José Luis DONANTUENO y Sergio Oscar SERVIDIA reúnen los requisitos establecidos en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificado por Decreto N° 2760/97, para obtener el beneficio jubilatorio;

Que por Decreto N° 431/13, reglamentario del artículo 14 inciso g) de la citada ley, se faculta al Poder Ejecutivo para disponer excepciones a la aplicación de la señalada norma, en casos debidamente justificados, fundados en razones de oportunidad, mérito o conveniencia;

Que el Director Provincial de Hidráulica fundamenta el requerimiento y período de la excepción (órdenes 3 a 10), y prestan conformidad cada uno de los agentes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar del cese a los fines jubilatorios, en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a los agentes cuyos datos de identidad, situación de revista y período se indican en el anexo único (IF-2018-13603047-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP), que pasa a formar parte integrante de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorio N° 431/13.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 088b95b6840ff61d96ac28637acfebfd185553a1d3a6e3d0bc737ac01ba2f68

[Ver](#)

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario en la edición del día 21/01/2019 en las páginas 5 y 6 los Decretos N° 23 y 24 aparecen con el año 18 siendo el correcto el año 19.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 670-MPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-00608848-GDEBA-DSTAMPGP, por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución N° 125/00 del Directorio del entonces Instituto Provincial de Acción Cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión es impulsada por la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas, dependiente de este Ministerio, mediante informe N° IF-2018-01992803-GDEBA-DPRFCMPGP, exponiendo que: "se considera necesario eliminar los obstáculos para el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las cooperativas y de las personas que deseen constituir este tipo de entidades (...) la aplicación de la Resolución N° 125/00 no contribuye a los fines perseguidos al momento de su dictado, conllevando por el contrario a generar una demora innecesaria en los diversos trámites que se realizan ante el Órgano Local Competente", y aconsejando dejar sin efecto la citada Resolución N° 125/00 dictada por el Directorio del entonces Instituto Provincial de Acción Cooperativa;

Que, en este orden de ideas, la citada Dirección Provincial agrega en su intervención precedentemente citada que: "La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en el artículo 41 que la Provincia fomenta la organización y desarrollo de cooperativas, contribuyendo la medida propiciada a tal finalidad";

Que la Resolución N° 125/00 dictada por el Directorio del entonces Instituto Provincial de Acción Cooperativa aprueba el arancelamiento de los servicios prestados desde dicho Instituto;

Que mediante Ley N° 14.828 se crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 1° que el mismo estará compuesto "por un conjunto de programas, normas y procedimientos destinados a instalar, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos sustentado en la planificación y control, en el proceso de reforma de los sistemas administrativos, a fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública";

Que el artículo 6° de la citada Ley N° 14.828 estatuye que: "Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán contemplar líneas de acción dirigidas a la supresión, reducción y simplificación de trámites administrativos, de modo tal de garantizar un servicio ágil y próximo al ciudadano";

Que con el dictado del Decreto N° 1.018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos y la aplicación del módulo "Tramitación A Distancia" (TAD), entre otros;

Que entre los principios rectores del mencionado Plan Estratégico, previstos en el artículo 3° de la citada Ley N° 14.828, se encuentra promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad; la optimización en el uso de los recursos públicos; y la economía y racionalidad administrativas;

Que los valores establecidos por la mencionada Resolución N° 125/00 "no resultan representativos, ello teniendo en cuenta el proceso de depreciación que ha sufrido la moneda desde su sanción" según lo expuesto por la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas en su informe N° IF-2018-01992803- GDEBA-DPRFCMPGP, convirtiéndose su pago en un obstáculo que contraría los principios del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública y resultando necesario, en este sentido, contribuir a la eliminación de obstáculos para el cumplimiento de las obligaciones por parte de las cooperativas y de las personas humanas que deseen constituir este tipo de entidades;

Que, por lo expuesto, procede dejar sin efecto la Resolución N° 125/00 dictada por el Directorio del entonces Instituto Provincial de Acción Cooperativa;

Que en su dictamen N° ACTA-2018-05801777-GDEBA-DLPAGG, obrante bajo Orden N° 25, la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio expone que: "no existe óbice legal alguno para que se dicte el acto administrativo correspondiente (...) disponiendo la supresión de la resolución antes mencionada";

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado intervención bajo Orden N° 45, sin objeciones que formular;

Que asimismo, Fiscalía de Estado ha tomado intervención bajo Orden N° 56, concluyendo que: "puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo (...) bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician";

Que el artículo 13 de la Ley N° 14.989 establece, en su apartado 2), que corresponde a los Ministros Secretarios, en materia de su competencia: "Dictar resoluciones en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, las cuales tendrán carácter definitivo salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 118/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 125/00 dictada por el Directorio del entonces Instituto Provincial de Acción Cooperativa, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2004-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-07672074-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional en el marco del Programa "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa II", para la adjudicación de la obra: "Puentes sobre el Río Luján – 2da Etapa", en el partido de Luján, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las Directrices y Lineamientos de la CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público, la Ley de Presupuesto N° 14.982 y, en forma supletoria, la ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y sus normas reglamentarias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16, y demás normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-699-GDEBA-MIYSPGP de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial para el Lote 1 que asciende a la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno con dieciocho centavos (\$24.891.741,18) y para el Lote 2 a la suma de pesos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$68.484.555,74). Constituyendo un presupuesto oficial total para la totalidad de las obras de pesos noventa y tres millones trescientos setenta y seis mil doscientos noventa y seis con noventa y dos centavos (\$93.376.296,92) y un plazo de ejecución para cada uno de los lotes de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indica el artículo 7°, hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10125233-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en diarios de circulación nacional mediante IF-2018-10121314-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web del organismo ejecutor mediante IF-2018-15058840-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-12835571-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y en el sitio web mediante IF-2018-15056203-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que se recibieron ocho (8) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 27 de julio de 2018, obrante al IF-2018-13739882-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2018-24756633-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-24815012-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-26003021-GDEBA-DCOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Hidráulica.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-26273381-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-27059828-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores para el Lote 1 a la Oferta N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. por la suma de pesos veinticinco millones setecientos noventa y siete mil setecientos cuatro con veinte centavos (\$25.797.704,20) y para el Lote 2 a la Oferta N° 3: TECMA S.A.- LUIS FRANCO RUSSO por la suma de pesos setenta y un millones doscientos dieciséis mil setecientos tres con veintitrés centavos (\$71.216.703,23), por haber cumplido íntegramente ambos oferentes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde para el Lote 1, desestimar por no ser conveniente a los intereses del fisco las siguientes propuestas: Oferta N° 2: BRIALES S.A., Oferta N° 3: TECMA S.A. - LUIS FRANCO RUSSO, Oferta N° 4: CONCRET NOR S.A., Oferta N° 5: INSA S.A. - OCSA S.A. - UT PUENTES RIO LUJAN III, Oferta N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - UNION TRANSITORIA - LUJAN 2E, Oferta N° 7: EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE SERVICIOS S.A. - CONSTRUCCIONES OMI S.A. UT y Oferta N° 8: CONSTRUERE INGENIERIA S.A.; Que asimismo corresponde para el Lote 2, desestimar por no ser conveniente a los intereses del fisco las siguientes propuestas: Oferta N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., Oferta N° 2: BRIALES S.A., Oferta N° 4: CONCRET NOR S.A., Oferta N° 5: INSA S.A. - OCSA S.A. - UT PUENTES RIO LUJAN III, Oferta N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - UNION TRANSITORIA - LUJAN 2E, Oferta N° 7: EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE SERVICIOS S.A. - CONSTRUCCIONES OMI S.A. UT y Oferta N° 8: CONSTRUERE INGENIERIA S.A.; Que mediante PV-2018-26848424-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) ha manifestado no tener observaciones respecto de la evaluación realizada y presta conformidad a las adjudicaciones propuestas por la Comisión Evaluadora;

Que mediante NO-2018-28287994-GDEBA-DPMIYSPGP y NO-2018-28288330-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-28285490-GDEBA-DPMIYSPGP y DOCFI-2018-28285467-GDEBA-DPMIYSPGP realizó la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-28580085-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-29480469-GDEBA-CGP, y Fiscalía de Estado mediante VT-

2018-27760532-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16; Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puentes sobre el Río Luján – 2da Etapa", en el partido de Luján, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada según el siguiente detalle: para el Lote 1 a la Oferta N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A. por la suma de pesos veinticinco millones setecientos noventa y siete mil setecientos cuatro con veinte centavos (\$25.797.704,20), y para el Lote 2 a la Oferta N° 3: TECMA S.A.- LUIS FRANCO RUSSO por la suma de pesos setenta y un millones doscientos dieciséis mil setecientos tres con veintitrés centavos (\$71.216.703,23), estableciéndose un plazo de ejecución para cada uno de los lotes de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá para el Lote 1 la suma de pesos dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos setenta y uno (\$2.579.771) para obra y para el Lote 2 la suma de pesos siete millones ciento veintinueve mil seiscientos setenta y uno (\$7.121.671) para obra.

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 10 – SP 2 – PY 2086 – OB 51 – FI 3 – FU 81 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 1.1 – UG 497.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios para contemplar en el primer diferido para el Lote 1 la suma de pesos veintitrés millones doscientos diecisiete mil novecientos treinta y tres con veinte centavos (\$23.217.933,20) y para el Lote 2 la suma de pesos sesenta y cuatro millones noventa y cinco mil treinta y dos con veintitrés centavos (\$64.095.032,23).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indica el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7°. Corresponde para el Lote 1, desestimar por ser menos convenientes al interés fiscal las propuestas de los oferentes: Oferta N° 2: BRIALES S.A., Oferta N° 3: TECMA S.A. - LUIS FRANCO RUSSO, Oferta N° 4: CONCRET NOR S.A., Oferta N° 5: INSA S.A. - OCSA S.A. - UT PUENTES RIO LUJAN III, Oferta N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - UNION TRANSITORIA - LUJAN 2E, Oferta N° 7: EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE SERVICIOS S.A. - CONSTRUCCIONES OMI S.A. UT y Oferta N° 8: CONSTRUERE INGENIERIA S.A. Asimismo corresponde para el Lote 2, desestimar por no ser conveniente a los intereses del fisco las propuestas de los oferentes: Oferta N° 1: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., Oferta N° 2: BRIALES S.A., Oferta N° 4: CONCRET NOR S.A., Oferta N° 5: INSA S.A. - OCSA S.A. - UT PUENTES RIO LUJAN III, Oferta N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - UNION TRANSITORIA - LUJAN 2E, Oferta N° 7: EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE SERVICIOS S.A. - CONSTRUCCIONES OMI S.A. UT y Oferta N° 8: CONSTRUERE INGENIERIA S.A.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-25484482-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 1.5A – Valentín Alsina Lanús / AMBA", en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-280-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 07 de noviembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones quinientos noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco con veintiséis centavos (\$20.590.485,26), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-30165021- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-27089522-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, obrante mediante IF-2018-30219708-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-30895310-GDEBA-SSOPMIYSPGP obra informe técnico de esta Subsecretaría de Obras Públicas y mediante NO-2018-32146243-GDEBA-DPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-32230690-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos diecisiete millones seiscientos veintiocho mil quinientos cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$17.628.543,78) por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas AVISTAR S.R.L., ERNESTO TARNOUSKY S.A. y ESPACIO 3 S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-00323877-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-00289140- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 00445258-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-00590954-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-00143324-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 1.5A – Valentín Alsina Lanús / AMBA", en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos diecisiete millones seiscientos veintiocho mil quinientos cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$17.628.543,78) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$176.285,44) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y un centavos (\$528.856,31) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$176.285,44) para embellecimiento, hace un total de pesos dieciocho millones quinientos nueve mil novecientos setenta con noventa y siete centavos (\$18.509.970,97), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 11800 – OB 75 – FI 3 – FU 1 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 434 – FF 11/13 – UG 434.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas AVISTAR S.R.L., ERNESTO TARNOUSKY S.A. y ESPACIO 3 S.A.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 5-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-25861606-GDEBA-DTJYASGG, por el que tramita la aprobación del “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS”, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría General ha definido como política de agenda, la formulación de acciones tendientes a difundir, sensibilizar, y ejecutar planes vinculados a la Responsabilidad Social, asumiendo que las decisiones que toman las entidades públicas y privadas impactan directamente sobre los ciudadanos bonaerenses, con lo cual la adopción de las mismas deben resultar de un proceso interno consensuado, transparente y ético;

Que el Decreto N° 82/18 aprueba la estructura orgánico funcional de esta Jurisdicción, asignando a la Subsecretaría General, entre otras, la facultad de proponer acuerdos y convenios para la implementación de acciones socialmente responsables y sustentables entre proveedores de naturaleza pública y privada que comercialicen bienes o presten servicios;

Que por su parte, la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS fortalece su accionar en la comunidad a través de distintos programas y acciones, con la finalidad de reducir el hambre, mejorar la nutrición y evitar el desperdicio de alimentos, cumpliendo siempre con su misión: “ayudar al que sufre hambre”;

Que en consideración a ello, las Signatarias pactaron la celebración del Convenio Marco, cuya aprobación se gestiona, asumiendo el compromiso de planificar, programar y desarrollar conjuntamente actividades de colaboración mutua para asistir a organizaciones sociales de base que atienden a personas de situación de vulnerabilidad social y alimentaria, con el fin de reforzar la alimentación de dicho sector de la población;

Que en virtud de las competencias asignadas por la Ley N° 14.989, la Secretaría General propone articular, eventualmente, con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, para individualizar la existencia de lugares socialmente vulnerables, a los fines de la distribución de productos y alimentos;

Que en razón de lo expuesto, en el orden 13 el Sr Ministro de Desarrollo Social tomó conocimiento del trámite impulsado y prestó su correspondiente aval;

Que sobre dicho escenario se suscribió el Convenio Marco indicado en el exordio, el que constituirá la base y servirá de marco para el desarrollo de acciones futuras que se instrumentarán como planes de trabajo en Acuerdos Específicos Complementarios, en los que quedarán formulados los objetivos, detalles operativos, duración, unidades ejecutoras y demás circunstancias que tengan por iniciativa alcanzar los fines propuestos;

Que en el entendimiento de resultar necesaria la cooperación de todas las áreas del entramado social, las partes propician trabar una relación estratégica para la difusión y el diseño de campañas de información para alcanzar consensos en la conceptualización y ejecución de las mismas;

Que la presente iniciativa no implica costo fiscal alguno para la provincia de Buenos Aires ni erogación para el erario provincial; Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno sin objeciones que formular;

Que la presente medida encuadra en las previsiones de la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 82/18;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS”, que como Anexo Único CONVE-2019-683341-GDEBA-DTJYASGG, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, notificar a la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario General.

ANEXO/S

ANEXO I 666eeb3151cd7b401161164daafc311d448acfe8ddecdb236ccdb72453a7c372

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Interna N° 17/19

La Plata, 15 de Enero de 2019

VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE designar en la Planta Temporaria- Personal de Gabinete- Asesores del Director Ejecutivo, Régimen Modular a partir del 01 de enero del 2019 a María Luján CHIUMIENTO y otros, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inc a) y 113 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16 (...).

Gastón Fossati, Director

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 44-ADA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 14 de enero de 2019

VISTO el expediente N° 2436-29.137/18 por el que se tramita la conformación del consorcio canaero para la realización del proyecto hidráulico, ejecución, operación (con consignas de manejo), mantenimiento, y conservación, de la obra de beneficio común denominada "Canalización Colonia Las Mercedes en el Cuartel VII", con destino a favorecer los fundos identificados catastralmente como: Circunscripción: VII - Parcelas: 170s; 170c; 172x; 170bc; 169ab; 169bb; 169ad; 169z; 169y y 169d, del partido de General Arenales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 en su artículo 126 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas, o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que, conforme surge de la presentación de fs. 1/2, los interesados solicitan la formación de un consorcio para la realización del proyecto hidráulico, ejecución, operación (con consignas de manejo), mantenimiento, y conservación, de la obra de beneficio común citada;

Que luce a fs. 3 la fotocopia del contrato obligatorio de tareas profesionales por proyecto y dirección de obras de canalización suscripta entre los consorcistas y el Ingeniero Ever Roque CERES (MCIPBA N° 39525), acompañándose de fs. 4 a 10 la documentación consistente en memoria técnica descriptiva, cálculo de movimiento de suelo y resumen del alcantarillado;

Que se acompaña a fs. 11 la fotocopia de la certificación de prefactibilidad técnica de la obra a ejecutar, otorgada por la ex Dirección Provincial de Obras Hidráulicas en el marco del procedimiento de aprobación de la documentación técnica que tramita por expediente administrativo N° 2406-3.203/17;

Que de fs. 14 a 28, se agregan las planillas de resumen valuatorio de antecedente catastral producidas por ARBA que dan cuenta de la titularidad de los fundos involucrados en la obra;

Que a fs. 35 se acompaña el texto del llamado a asamblea constitutiva del consorcio cuya publicación en el Boletín Oficial tramitara por nota, adjunta copia a fs. 38, el que también ha sido publicado en medios gráficos de circulación local (fs. 40 a 42);

Que a fs. 43 se acompaña la planilla Registro de Oposición a conformación de consorcios, que da cuenta la ausencia de contradictores a la concreción del emprendimiento;

Que de acuerdo a la normativa vigente y a instancia de la División Gestión de Consorcios se realizó, con fecha 10 de octubre de 2018, la asamblea constitutiva del consorcio (designándose las autoridades del mismo) y labrándose el acta correspondiente, destacando que también se agreguen copias de los poderes otorgados por los consorcistas, cuyas copias lucen a fs. 45, 46 y 47 respectivamente;

Que de fs. 48 a 56 se agrega fotocopia del Estatuto Constitutivo del Consorcio en formación presentado en los términos del Anexo I de la Resolución ADA N° 106/17;

Que a fs. 57 y vuelta, la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el consorcio ante la Autoridad del Agua, propiciando su creación;

Que de fs. 59 a 63, se agregan las planillas faltantes de resumen valuatorio de antecedente catastral producidas por ARBA que dan cuenta de la titularidad de los fundos involucrados en la obra;

Que por lo expuesto, corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo de creación del consorcio y aprobación de su estatuto;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257, Decreto N° 266/02 y Resolución ADA N° 106/17;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear el Consorcio para la realización del proyecto hidráulico, ejecución, operación (con consignas de

manejo), mantenimiento, y conservación, de la obra de beneficio común denominada "Canalización Colonia Las Mercedes en el Cuartel VII", en el partido de General Arenales.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la traza de la obra hidráulica por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como: Circunscripción: VII - Parcelas: 170s; 170c; 172x; 170bc; 169ab; 169bb; 169ad; 1692; 169y y 169d, pertenecientes al partido de General Arenales, encontrándose incluida dentro del área geográfica del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Salado Subregión A-1.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Estatuto del Consorcio para la realización del proyecto hidráulico, ejecución, operación (con consignas de manejo), mantenimiento, y conservación, de la obra de beneficio común denominada "Canalización Colonia Las Mercedes en el Cuartel VII", partido de General Arenales.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que las obras de beneficio común para los beneficiarios involucrados, no integrarán el Sistema Hidráulico Provincial.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que oportunamente se autoricen.

ARTÍCULO 6º: Determinar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras a autorizarse por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 7º: Determinar que al momento de obtener la Aptitud Hidráulica para Obra (AHPO) en los términos de la Resolución ADA N° 333/17, el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Hidráulica las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 8º: Establecer que es obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Hidráulica al área de la obra consorciada, conforme lo normado en el artículo 4 inciso c de la Ley N° 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 9º: Dejar debidamente aclarado que el Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos establecido en el artículo 12 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 10º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Hecho, pasar a la Dirección de Gobernanza, Regional y Usuarios para la comunicación por separado al respectivo Comité de Cuenca y a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, pasar al Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos y girar al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, División Gestión de Consorcios.

Lucas José Malbrán, Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Carlos Fabián Mazzanti**, Director Vocal Primero.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 45-ADA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° 2436-29.183/2018 por el que se tramita la conformación del consorcio hidráulico para la realización, administración, operación, conservación y mantenimiento de la obra de beneficio común que propicia el drenaje del Sistema Terciario al Canal Unzué denominada "Canal de Drenaje en Corbett - Cuartel XIV del partido de Nueve de Julio", con destino a favorecer los fundos ubicados en el citado distrito cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción XIV, Parcelas 1866, 1868, 1869, 1995e, 1995n,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 en su artículo 126, faculta a la Autoridad del Agua a crear consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que conforme surge de la presentación de fs. 1, los interesados solicitan la formación de un consorcio canalera para la realización de la obra de beneficio común correspondiente al proyecto de desagües sistema Terciario al Canal Unzué Cuartel XIV, en la zona de la estación Corbett, partido de Nueve de Julio;

Que de fs. 2 a 16 los interesados agregan copias certificadas de las actuaciones diligenciadas por expediente N° 2406-1.001/05 de la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (hoy DPH) relacionadas con la aprobación del canal que nos ocupa, acompañándose de fs. 17 a 25 un ejemplar de la memoria descriptiva y técnica de la obra aludida desarrollada oportunamente por la ex DIPSOH en el marco del procedimiento de aprobación de la documentación técnica, como así también el plano denominado Planimetría de proyecto cuencas y subcuencas de la citada obra (fs. 26);

Que atento el requerimiento formulado a fs. 27 por la Sección Construcción de Consorcios, se adjuntan de fs. 28 a fs. 34 las planillas denominadas Resumen Valuatorio de Antecedente Catastral de los bienes involucrados, producidas por ARBA;

Que se ha publicado la convocatoria en el Boletín Oficial y página web de ADA, según informa la Dirección Legal y Económica a fs. 41 y en periódicos de circulación local (conf. fs. 42, 43 y 44), y no se ha registrado la oposición requerida por la Ley N° 12.257 para obstaculizar la conformación del Consorcio según consta en Planilla de Registro obrante a fs. 45; Que de acuerdo a la normativa vigente y a instancia de la División Gestión de Consorcio, se ha realizado con fecha 2 de octubre de 2018, en la localidad cabecera del Partido de 9 de Julio, la Asamblea Constitutiva del Consorcio, labrándose el Acta cuya fotocopia luce a fs. 47, designándose a las autoridades del mismo;

Que de fs. 48 a 51 se agrega copia del Estatuto Constitutivo del Consorcio Hidráulico, presentado en los términos del Anexo I de la Resolución ADA N° 106/17 que derogara la Resolución ADA N° 05/04 y fijara un nuevo procedimiento de creación y funcionamiento de los consorcios de la provincia de Buenos Aires;

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el Consorcio a la Autoridad del Agua, propiciando su creación (fs. 52 y vuelta), aconsejando el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear el Consorcio Canalero para la administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra hidráulica de beneficio común que propicia el drenaje del Sistema Terciario al Canal Unzué, denominada "Canal de Drenaje en Corbett- Cuartel XIV del partido de Nueve de Julio".

ARTÍCULO 2º. Establecer que la traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar y conservar por el Consorcio, abarcará las fracciones del Partido de 9 de Julio designadas catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcelas 1866, 1868, 1869, 1995e, 1995n, encontrándose todas ellas incluidas dentro del área geográfica del Comité de Cuenca Hídrica del río Salado Subregión 8-3.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Estatuto del Consorcio para la administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común denominada "Canal de Drenaje en Corbett - Cuartel XIV del partido de Nueve de Julio", destinada a favorecer determinados fundos ubicados en el partido de 9 de Julio.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que las obras de beneficio común para los beneficiarios involucrados no han de integrar el Sistema Hidráulico Provincial.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, como consecuencia directa o indirecta del mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que oportunamente se autoricen una vez finalizadas.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras a autorizarse, por efecto de la administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 7º. Determinar que una vez obtenida la Aprobación Hidráulica para Obra (AHPO) en los términos de la Resolución ADA N° 333/17, el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Hidráulica, las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que será obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Hidráulica al área de la obra consorciada, conforme lo normado en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 12257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 9º. Dejar debidamente aclarado que el Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios, en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos, establecido en el artículo 12 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 10º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Hecho, pasar a la Dirección de Gubemanza, Regional y Usuarios para la comunicación por separado al respectivo Comité de Cuenca y a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, pasar al Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos y girar al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, División Gestión de Consorcios.

Lucas José Malbrán, Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Carlos Fabián Mazzanti**, Director Vocal Primero.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 4-DPCYCMYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-24761209-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona efectuar llamado a la Contratación Menor N° 14/18 –Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16- para la contratación de un "Servicio de desinfección y desratización para el Barrio La Cava, del Partido de San Isidro y Barrio Garrote, del Partido de Tigre, ambos Provincia de Buenos Aires", y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 376/18 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y este Ministerio, que tiene como principal objetivo el mejoramiento de la situación socio-habitacional y ambiental de la población, en aras de promover territorios inclusivos dentro del espacio metropolitano provincial;

Que mediante RESOL-2018-677-GDEBA-DPCLMIYSPGP, de fecha 8 de junio de 2018, se aprobó la instrumentación de la Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial (UCIBA);

Que por PV-2018-28763840-GDEBA-UCIBAMIYSPGP, la Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial (UCIBA) atento a las solicitudes realizadas por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana en NO- 2018-09492980-GDEBA-DEOPISU y NO-2018-12383846-GDEBA-DEOPISU, propició la contratación de referencia;

Que por su parte la mencionada Unidad de Coordinación elaboró las Especificaciones Técnicas Básicas de los servicios, conforme IF-2018-28760267-GDEBA-UCIBAMIYSPGP e IF-2018-28760335-GDEBA-UCIBAMIYSPGP y procedió a adjuntar los presupuestos correspondientes a los servicios a contratar, por un monto de pesos dos millones treinta y cinco mil (\$2.035.000), para el Barrio La Cava, y un monto de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000), para el barrio Garrote, los que hacen un justiprecio total estimado en pesos dos millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$2.885.000), con un plazo de prestación previsto en tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento contractual, con la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la contratación en hasta un cien por cien (100%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación;

Que la Dirección de Bienes y Servicios procedió a encuadrar el procedimiento, en el marco del artículo 18, inciso 1, apartado a), del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 –Contratación Directa por Monto, modalidad Contratación Menor, conforme PV-2018-28918080-GDEBA-DBYSMIYSPGP y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones tomó conocimiento y prestó conformidad al mismo mediante PV-2018-28965667-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que por otro lado, la Dirección de Presupuesto efectuó la correspondiente imputación, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, adjuntas como DOCFI-2019-00975092-GDEBA- DPMYSPGP;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 13.767, de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N°3260/08 por NO-2018-30824934-GDEBA-DGAMIYSPGP;

Que asimismo se generó la Solicitud de Gasto por el sistema PBAC, bajo el N° 134-1027-SG18, por un monto total de pesos dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$2.884.999,98) de acuerdo a la PV-2018-29586533-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que en cumplimiento de la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP, la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Control toma conocimiento en función de su competencia a través de la NO-2019-0987126- GDEBA-DPPYSGMIYSPGP;

Que rige el presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019- 01291938-GDEBA-DBYSMIYSPGP), ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 29 de enero de 2019 a las 11:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que ha tomado vista en función de su competencia Fiscalía de Estado, mediante VT-2019-00572290-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Contratación Directa, Modalidad Contratación Menor N° 14/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), bajo el Proceso de Compra N° 134-0200-CME18, para la contratación de un “Servicio de desinfección y desratización para el Barrio La Cava, del Partido de San Isidro y Barrio Garrote, del Partido de Tigre, ambos Provincia de Buenos Aires”, dentro del marco correspondiente al Proyecto de Integración Socio Urbana de Barrios Populares, por un monto total de pesos dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$2.884.999,98), con un plazo de prestación previsto en tres (3) meses contados a partir del pertinente perfeccionamiento contractual, con la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la contratación en hasta un cien por cien (100%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-01291938-GDEBA- DBYSMIYSPGP) y los Pliegos de Especificaciones Técnicas (IF-2018-28760267-GDEBA-UCIBAMIYSPGP) e (IF-2018-28760335-GDEBA-UCIBAMIYSPGP), los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado y forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de enero de 2019 a las 11:00 horas, realizándose a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078- Jurisdicción 14: Objeto del Gasto 3-3-5-0 – Apertura Programática 1-0-0-3-0 – Fuente de Financiamiento Rentas Generales – Ubicación Geográfica Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I, del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para la prestación objeto de la presente en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar, notificar a Fiscalía de Estado y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial

NOTA: Los Anexos pueden ser consultados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DISPOSICIÓN N° 5-DPCYCMYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29918708-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 164/18 –Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, para la “Adquisición de caños de chapa de acero con sus respectivas bandas de unión y caños de hormigón simple”, para la Dirección Operativa dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa, dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado las especificaciones técnicas (PLIEG-2018-30809442-GDEBA-DOMIYSPGP) y la Dirección de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-01240571-GDEBA-DBYSMIYSPGP), ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado de referencia, con un justiprecio total estimado en la suma de pesos trece millones (\$13.000.000), con la posibilidad de ampliar la adquisición en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado,;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica tomaron conocimiento y prestaron conformidad a la adquisición mediante PV-2018-30812453-GDEBA-DPHMIYSPGP y PV-2018-30823818-GDEBA-SSIHMIYSPGP;

Que la Dirección de Bienes y Servicios propuso encuadrar el procedimiento contractual en el marco del artículo 17, apartado 1, Licitación Pública, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y en el marco de la Resolución N° 34/16 de la Contaduría General de Gobierno y modificatorias, a través de la PV-2018-30957455-GDEBA-DBYSMIYSPGP y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, tomó conocimiento y prestó conformidad con el encuadre mencionado, mediante PV-2018-31002236-GDEBA-DPCYCMYSPGP;

Que se generó la Solicitud de Gasto en el Sistema PBAC, bajo el N° 129-1079-SG18, por la suma de pesos trece millones (\$13.000.000), agregada como IF-31062362-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que se informó a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, el monto a afectar en el próximo ejercicio a través del NO-2018-31698881-GDEBA-DGAMIYSPGP y la Dirección de Presupuesto adjuntó la correspondiente imputación presupuestaria del año 2019 mediante DOCFI-2019-00952024-GDEBA-DPMIYSPGP;

Que en cumplimiento de la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP, la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Control toma conocimiento en función de su competencia a través de la NO-2019-00983359-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: Nora Ethel CAMALÉS, D.N.I. N° 18.248.160, Facundo Ezequiel ARAVENA, D.N.I. N° 27.532.828 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el Portal “PBAC”, el día 31 de enero de 2019 a las 09:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que ha tomado vista en función de su competencia Fiscalía de Estado, mediante VT-2018-32582418-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 164/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), bajo el Proceso de Compra N° 129-0012-LPU19, para la “Adquisición de caños de chapa de acero con sus respectivas bandas de unión y caños de hormigón simple”, con destino a la Dirección Operativa de la Dirección Provincial de Hidráulica, con un justiprecio estimado en la suma de pesos trece millones (\$13.000.000), con la posibilidad de ampliar la adquisición en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-01240571-GDEBA-DBYSMIYSPGP) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-30809442-GDEBA-DOMIYSPGP), los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado y forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de enero de 2019 a las 09:00 horas y se

realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 - Jurisdicción 11.114:

Código 2-7-6-0 - Unidad Ejecutora 129 – Apertura Programática: 10-0-0-1-0; Código 2-6-1-0 - Unidad Ejecutora 129 – Apertura Programática: 10-0-0-1-0; Código 2-9-6-0 - Unidad Ejecutora 129 – Apertura Programática: 10-0-0-1-0.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que tomará intervención en la evaluación del procedimiento de referencia a: Nora Ethel CAMALÉS, D.N.I. N° 18.248.160, Facundo Ezequiel ARAVENA, D.N.I. N° 27.532.828 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243.

ARTÍCULO 6°. Establecer que, de conformidad con lo autorizado en el artículo 1°, la Dirección de Bienes y Servicios debe publicar los avisos respectivos, por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, en cumplimiento del artículo 6, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para la prestación objeto de la presente en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, y pasar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial

NOTA: Los Anexos pueden ser consultados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

DISPOSICIÓN 6-DPCYCMYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29914849-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 163/18 –Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, para la “Adquisición de bombas portátiles sumergibles”, para la Dirección Operativa dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa, dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado las especificaciones técnicas (PLIEG-2018-30815433-GDEBA-DPHMIYSPGP) y la Dirección de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-01272957-GDEBA- DBYSMIYSPGP), ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado de referencia, con un justiprecio total estimado en la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000), un plazo de entrega conforme artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares y con posibilidad de ampliar la adquisición en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado en las mismas condiciones originales de contratación.;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica tomaron conocimiento y prestaron conformidad a la adquisición mediante PV-2018-30780817-GDEBA-DPHMIYSPGP y PV-2018- 30816931-GDEBA-SSIHMIYSPGP;

Que la Dirección de Bienes y Servicios propuso encuadrar el procedimiento contractual en el marco del artículo 17, apartado 1, Licitación Pública, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y en el marco de la Resolución N° 34/16 de la Contaduría General de Gobierno y modificatorias, a través de la PV-2018-30831582-GDEBA-DBYSMIYSPGP y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, tomó conocimiento y prestó conformidad con el encuadre mencionado, mediante PV-2018-30929429-GDEBA- DPCYCMYSPGP;

Que se generó la Solicitud de Gasto en el Sistema PBAC, bajo el N° 129-1081-SG18, por la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000), agregada como IF-31067695-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que se informó a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, el monto a afectar en el próximo ejercicio a través del NO-2018-31698888-GDEBA-DGAMIYSPGP y la Dirección de Presupuesto adjuntó la correspondiente imputación presupuestaria del año 2019 mediante DOCFI-2019-00955989-GDEBA- DPMIYSPGP;

Que en cumplimiento de la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP, la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Control toma conocimiento en función de su competencia a través de la NO-2019-00983899- GDEBA-DPPYSGMIYSPGP;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: Nora Ethel CAMALÉS, D.N.I. N° 18.248.160, Facundo Ezequiel ARAVENA, D.N.I. N° 27.532.828 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el Portal “PBAC”, el día 31 de enero de 2019 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que ha tomado vista en función de su competencia Fiscalía de Estado, mediante VT-2019-00804385-GDEBA- SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 163/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), bajo el Proceso de Compra N° 129-0013-LPU19, para la "Adquisición de bombas portátiles sumergibles", para la Dirección Operativa dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica, con un justiprecio total estimado en la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000), un plazo de entrega conforme artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares y con posibilidad de ampliar la adquisición en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado en las mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-01272957-GDEBA- DBYSMIYSPGP) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-30815433-GDEBA-DPHMIYSPGP), los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado y forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de enero de 2019 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 - Jurisdicción 11.114: Unidad Ejecutora 136 – Apertura Programática: 3-0-0-1-0.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que tomará intervención en la evaluación del procedimiento de referencia a: Nora Ethel CAMALÉS, D.N.I. N° 18.248.160, Facundo Ezequiel ARAVENA, D.N.I. N° 27.532.828 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243.

ARTÍCULO 6°. Establecer que, de conformidad con lo autorizado en el artículo 1°, la Dirección de Bienes y Servicios debe publicar los avisos respectivos, por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, en cumplimiento del artículo 6, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para la prestación objeto de la presente en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, y pasar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial

NOTA: Los Anexos pueden ser consultados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 10/18

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 11/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la

siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

República Argentina

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Pública N° 451-0016- LPU18

Prórroga

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0016- LPU18

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "METROBUS RUTA 8 – 2DA ETAPA"

Plazo de ejecución de obra: CUATRO (4) MESES.

Sitio de Ejecución: PARTIDO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-

RETIRO DE PLIEGOS

Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

ACLARACIONES / CONSULTAS AL PLIEGO

Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 29 DE ENERO DE 2019.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "PROYECTO DE OBRA" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 6 DE FEBRERO DE 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

ACTO DE APERTURA (PRORROGADO)

En atención al dictado de la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2, por la que se establece que el plazo de ejecución de obra es de CUATRO (4) MESES prorrogando en consecuencia la fecha de apertura de ofertas oportunamente prevista, se deja establecido que el acto de apertura se celebrará el día 6 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14.30 HS. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 9 v. ene. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 – Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 1.742.967,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA**Licitación Pública N° 1/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Art. 1º Llámase a Licitación Pública N° 01/18 para la Repavimentación Esquina Avda. Avellaneda y Avda. Pueyrredón con Hormigón simple en la ciudad de Pigüé.- Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones setecientos veintiocho mil trescientos uno con setenta y siete centavos (\$2.728.301,77).-

Art. 2º Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), hasta el día 01 de Febrero de 2019.-

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 05 de Febrero de 2019, a las 09,00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 05 de Febrero de 2019, a las 10,00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto N° 024/2019.

Corresponde a expediente N° 88983/2019.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 27/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12874 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación de la Provisión de Pan".

Apertura: 15 de febrero de 2019. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.104.400.

Consulta del pliego: Hasta el 13 de febrero de 2019.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 14 de febrero de 2019.

Mediante PÓLIZA hasta el 13 de febrero de 2019.

Monto del Depósito: \$ 455.220.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones.

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS- Llámase a Licitación Pública N° 1/19. Objeto: Prestación, a través de Empresas Privadas, de los Servicios de Emergencias y Urgencias Médicas, Traslados Hospitalarios, hasta un radio de 100 (cien) kilómetros y cobertura de sucesos

especiales, en el ámbito del Partido de Ituzaingó por el término de seis (6) años, prorrogable por dos (2) años mas.
Presupuesto oficial: \$130.084.386,00 (pesos ciento treinta millones ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 00/100)

Valor del pliego: \$ 21.681,00 (pesos veintiún mil seiscientos ochenta y uno con 00/100)

Apertura de las ofertas: 12 de febrero de 2019. 12(doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del pliego: Hasta el 11 de febrero de 2019. (Dirección de Compras)

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/19. Objeto: Alquiler de Maquinarias Viales (retroexcavadora oruga con camión y carretón para traslado, rodillo compactador liso 14 toneladas, con camión y carretón para traslado) y camiones hidroelevadores de 18 y 24 mts.

Presupuesto oficial: \$ 15.000.000,00. (pesos quince millones con 00/100)

Valor del pliego: \$ 15.000,00. (pesos quince mil con 00/100)

Apertura de las ofertas: 18 de febrero de 2019 – 12(doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del pliego: Hasta el 15 de febrero de 2019. (Dirección de Compras)

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/19, Expediente N° 29412/18, por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Alimentación Enteral para el año 2019, destinado al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$4.051.085,00

Valor del pliego: \$ 4.456,19

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/19, expediente N° 29410/18, por la Contratación del Servicio de aprovisionamiento de Descartables de quirófano y radiología para el año 2019, destinados al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 24.205.151,80

Valor del pliego: \$ 26.625,67

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 03/19, Expediente N° 29409/18, por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Descartables especiales de quirófano para el año 2019, destinados al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 16.141.085,40

Valor del pliego: \$ 17.755,19

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 04/19, Expediente N° 29411/18, por la Contratación del Servicio de Retiro, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos para el año 2019, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial global: \$ 5.564.000,00

Valor del pliego global: \$ 6.120,40

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/19, Expediente N° 29415/18, por la Contratación del Servicio de Lavandería y Esterilización para el año 2019, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial global: \$ 14.369.400,00

Valor del pliego global: \$ 15.806,67

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/19, Expediente N° 29408/18, por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos, y Descartables, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y a CDIF, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial global: \$ 59.903.489,60

Valor del pliego global: \$ 65.893,84

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - "Servicio Alimentario Escolar (SAE) 2019".

Presupuesto Oficial: \$ 124.567.627,79 (pesos Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintisiete con Setenta y Nueve centavos)

Valor del Pliego: \$ 62.300,00 (pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos).

Fecha de apertura: 08 de febrero de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49288.2019.0

Decreto: Nro. 33/2019.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - "Contratación de Personal y Herramientas para el mantenimiento del CEDEM 1, 2 y 3".

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00 (pesos Seis Millones Seiscientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 3.300 (pesos Tres Mil Trescientos).

Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49340.2019.0

Decreto: Nro. 34/2019.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - "Servicio de Limpieza para Centros de Salud del Municipio de Tres de Febrero".

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00 (pesos Diez Millones Ochocientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 5.400 (pesos Cinco Mil Cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49344.2019.0

Decreto: Nro. 35/2019.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5756-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Cubiertas y Cámaras para el Departamento de Automotores".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.853.200,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 13 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5727-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Puesta en Valor y re Funcionalización de Edificio para las Nuevas Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat, ubicación: calle 131 A entre 14 y 15 (plaza NEM)"

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.403.935,19.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 08 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 19.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5668-CGAPEOE-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Materiales para el Mantenimiento de Alumbrado Público en el partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$ 11.836.375,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 13 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de repuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5734-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Hormigón Elaborado H8, Hormigón Elaborado H30 para Proyecto Integral de Espacio Público Av. 14 entre Av. Vergara y vías de FC – 2da Etapa".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.333.979,50.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 14 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5738-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de Mano de Obra para el Proyecto Integral de Espacio Público de Av. 14 e/Av. Vergara y FCC, 2da etapa Av. 14 e/141 y 143 y Av. 14 e/130 y 132".

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.675.550,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 14 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 92/2019. Apertura: 15/02/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701-6,7 y 9/2019

Referente a: "Alimentos para el Servicio Alimentario Escolar y Municipal", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano según características determinadas en las Presentes Solicitudes de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 235.283.455,51 (pesos doscientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 51/100 ctvs.).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1084076/2018.

Llácese a Licitación Pública para la obra "Pozo de Agua en el Barrio Las Rosas", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria descriptiva; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Generales y Particulares y Planos.

Lugar de Apertura: Dirección General De Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000.00).

Retiro y consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30.

ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1098436/2018. Llácese a Licitación Pública para la obra de "Restauración y Puesta en Valor del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS N°1), según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria descriptiva; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$5.976.966,32 pesos cinco millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 32/100.

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (12:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 5.000.00).

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "pedido de

cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30.

ene. 21 v. ene. 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Pública N° 451-0001-LPU19

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria. Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte, Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0001-LPU19

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2019-03047375-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Metrobus Florencio Varela"

Plazo de ejecución de obra: cuatro (4) meses.

Sitio de Ejecución: Partido De Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 221.533.808,59.- (IVA incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.215.338,08.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al Pliego. Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016, hasta las 19 hs. del 11 de febrero de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 19 de febrero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 19 de febrero de 2019 a las 14.30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 21 v. feb. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 163/18

POR 2 DÍAS – Corresponde Expediente: EX-2018-29914849-GDEBA-DPCLMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública N° 163/2018. Proceso de Compra PBAC N°129-0013-LPU19. Autorizada por Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCYCMYSPGP de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981). Objeto de la contratación: Adquisición de bombas portátiles sumergibles, para la Dirección Operativa dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica. Monto Estimado de la Contratación: por un monto pesos un presupuesto estimado de pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000). Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán propuestas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 31 de enero de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ene. 22 v. ene. 23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 164/18

POR 2 DÍAS – Corresponde Expediente: EX-2018-29918708-GDEBA-DPCLMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública N° 164/2018. Proceso de Compra PBAC N°129-0012-LPU19. Autorizada por Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCYCMYSPGP de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En el marco del Artículo 17º del Anexo I del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981). Objeto de la contratación: Adquisición de Caños de Chapa de Acero con sus respectivas bandas de unión y caños de hormigón simple”, con destino a la Dirección Operativa de la Dirección Provincial de Hidráulica. Monto Estimado de la Contratación: por un monto de pesos trece millones (\$13.000.000). Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán propuestas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 31 de enero de 2019 a las 09.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ene. 22 v. ene. 23

CONTADURÍA GENERAL**Proceso de Compras N° 58-0013-CME 19**

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-0013-CME19- expediente N° EX-2018-32125550-GDEBA-CGP para la contratación de un Servicio de Consultoría sobre la Plataforma Microstrategy por el término de un (1) año. Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), Resolución N° 711/16 y la documentación aprobada en el Artículo 1º, ingresando al sitio web del gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) y sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Apertura: 28/01/2019 a las 12 hs. Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC Dirección General de Administración.

CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO**Contratación Directa N° 9/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 9/19 – Autorizada por Disposición N° 19/19 - Expte. N° 092-009/19, tendiente a Contratar Obra de Infraestructura en EEE N° 501 “Impermeabilización cubierta y refacción cielorrasos y revoques”, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones setenta mil doscientos siete con setenta y cho centavos (\$ 2.070.207,78), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las normativas legales vigentes, reguladas por la Ley N° 13.981/09 y el Decreto N° 1300/16 y modificatorios. Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 25 de enero de 2019 y hasta las 12.00 horas. Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Saladillo - calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4º – en el horario de 08.00 a 13.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de enero de 2019 a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4º. Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4º en el horario de 08:00 a 12:00 - Tel. 02344-455570 y 02344-453800.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 20/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2018 Pcia. Por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Radiología ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires Apertura de Propuestas: Día 28 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas. Corresponde a expediente N° 2978-3079/2018

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 01/19 para la Adquisición de Medicaciones Varias por el período Enero - Junio para el ejercicio 2019 con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 28 de enero de 2019 a las 09,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a Expediente N° 2979-3534/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 2/19 para la Adquisición de Insumos para Química Clínica (Planta) con Equipamiento en Comodato para el Servicio de Laboratorio para el período Enero-Diciembre para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 28 de enero de 2019 a las 09,30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a Expediente N° 2979-3556/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 3/19 para la Adquisición de Insumos Áreas Especiales I Inmunoserología con Equipamiento en Comodato para el Servicio de Laboratorio para el período Enero-Diciembre para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 28 de enero de 2019 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a Expediente N° 2979-3546/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 4/19 para la Adquisición de Insumos Áreas Especiales I Virología y Drogas Terapéuticas con Equipamiento en Comodato para el Servicio de Laboratorio para el período Enero-Diciembre para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 28 de enero de 2019 a las 10,30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a Expediente N° 2979-3547/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Fijase la fecha de apertura el día 28 de enero de 2019, a las 09.00 hs, para la Licitación Privada N° 9/2019, para Adquisición de Reactivos de Laboratorio Manuales, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras

Corresponde al Expediente N° 2929-11511/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 25/19

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 25/19 para gestionar la Adquisición de Materiales Descartable Especiales II con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28 de enero de 2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 Hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2968-3230/18

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 27/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/19 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado con destino al servicio de mantenimiento para varios servicios del hospital

Apertura de Propuestas: Día 28/01/2019 a las 09:30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 28 de enero de 2019, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada nro. 04/2019 para la Adquisición de Medicamentos para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2261 / 2018

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Presupuesto. Llámese a la Licitación Privada N° 02/19 para la Adquisición de Insumos Descartables para el período 01/01/2019 al 31/12/2019 con destino al CRH RS VIII y XI.

Con Apertura el día 28/01/2019 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este H.I.E. Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

Corresponde al expdte. N° 2973-1022/18

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública F-15/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-015/19.

Proceso de Compra N°: 402-0019-LPU19.

Provisión de Medicamentos Antifúngicos de alto costo.

Apertura: Día 30 de enero de 2019 a las 08:00 hs.

Consultas y descarga de Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 28/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente n° 14861/2018.

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Sepelios para Indigentes del partido de San Isidro y servicio de traslados de indigentes fallecidos, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de febrero de 2019 a las 10,00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.631.000,00 (pesos Siete millones seiscientos treinta y un mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 7.500,00.- (Pesos, Siete mil quinientos con 00/100.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 29/18**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente n° 14862/2018.

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Traslado de Personas Adultas Mayores desde los distintos centros recreativos y puntos de encuentro y hasta el centro recreativo para la tercera edad "Puerto Libre" desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 08 de febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 05/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 05/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.250.000,00 (pesos Veinte millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 20.000,00.- (Pesos, Veinte mil.-).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Autoclave Automático"

Expediente: 352/2019

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 8 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 6 de Febrero de 2019.

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000,00 (pesos Cuatro millones ciento cincuenta mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 5.000,00- (pesos Cinco mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Prácticas de Diagnóstico por Tomografía Computada para ser Prestadas en el Hospital Central de San Isidro y Hospital Ciudad de Boulogne".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.000,00 (pesos Sesenta millones con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 30.000,00.- (Pesos, Treinta mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo/correctivo de los Equipos de Radiología y Mamografía instalados en los Hospitales: Central de San Isidro – Materno Infantil de San Isidro y ciudad de Boulogne".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de Febrero de 2019 a las 10,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 07/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 07/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.560.000,00 (pesos Cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 5.000,00.- (Pesos, Cinco mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Traslado en Ambulancia de Pacientes desde y hacia los establecimientos que integran el servicio de salud de la Municipalidad de San Isidro.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 14 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 11/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 11/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000,00 (pesos Treinta y ocho millones con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 38.000,00.- (Pesos, Treinta y ocho mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Un Arco en C generador de Rayos X y Un Equipo de Digitalización de Imágenes médicas de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 4.469.511,20.- (Pesos Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once con 20/100).

Valor del Pliego \$ 4.469,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve).

Consultas y ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal sita en calle 107 N° 80 de Navarro, en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 27 de febrero de 2019.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 28 de febrero de 2019 las 10 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 28 de febrero de 2019 a las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

ene. 22 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz de Adultos, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 13 de febrero de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 22 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Atención, Gestión, Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología. Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-27267/19. Objeto - "Adquisición de Excavadora sobre Orugas para incorporar a la flota municipal 0 Km".

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$ 5.760)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 06/02/2019 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 06/02/2019 - Hora 11:30 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 06/19, realizada para la "Adquisición de Medicamentos para Farmacia que serán distribuidos en distintos centros y dependencias de salud".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones (\$ 9.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 14 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 14 de febrero de 2019.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Expediente 62.484 /18

Denominación: "Provisión de Equipo Compactador de Carga Lateral Automatizado"

Decreto Nro. 120 de fecha 11 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 27-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.640.

Presupuesto Oficial: \$ 11.280.000 (Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nro. 9/2019. Expediente 63.183 /19

Denominación: "Provisión de Bicicletas rodado N° 20 y N° 26"

Decreto Nro. 121 de fecha 11 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 28-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.195.

Presupuesto Oficial: \$ 6.390.000 (Pesos Seis Millones Trescientos Noventa Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101116/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Compra de Alimentos para las distintas especies alojadas en el Bioparque, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 10:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% de la oferta presentada.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3000.00).-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 22 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 14 a fin de efectuar la obra "Ejecución de Biblioteca Tecnológica Pública – Etapa 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.700,00

Presentación y Apertura: 12 de febrero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006521/2018.

ene. 22 v. ene. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.897

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.463.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Bolsas de Seguridad con Cinta Revelable.

Fecha de la Apertura: 30/01/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 29/01/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o,

en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 22 v. ene. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.901

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.486.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Carpetas de Cartulina.

Fecha de la Apertura: 01/02/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 25/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 31/01/2019 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 7/18

POR 1 DÍA - EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES. Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los Edificios Dep. J.R. Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la Prov. de Santa Cruz, Dep. J.R. Sur II.

Se informa que el Acto de Apertura para la Licitación de la referencia, previsto para el día 18 de enero a las 11:00 hs., ha sido postergado, por lo cual será llevado a cabo el día 20 de febrero a la misma hora. La presentación de ofertas finaliza el día 20 de febrero a las 10:30 hs. Del mismo modo se han postergado los demás plazos asociados.

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS: Referencia: Servicio Seguridad y Vigilancia Año 2019/20 .

Expediente: 643-C-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 16.357.540,04.

Fecha de Apertura: 5 de febrero de 2019 - 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00, en Buenos Aires: Casa de Mar Del Plata: Av. Callao N° 237, (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 A 15:00 hs.

E-Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

ene. 22 v. ene. 23

Varios

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora HANSEL MARIA OFELIA D.N.I. 18.636.924 . La Plata, 31 de mayo de 2018. Visto el Expediente n° 2416-13255/14 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 19, manzana 40-

a del barrio denominado "150 viviendas" en el partido de General La Madrid, adjudicada a Alberto Aníbal Baldi y María Ofelia Hansel por resolución n° 5461/11, en el marco de lo dispuesto en el programa federal de construcción de viviendas; que se presenta el cotitular Alberto Aníbal Baldi solicitando que la vivienda sea adjudicada exclusivamente a su nombre ya que la señora Hansel, que era su esposa, hizo abandono de hogar; que se ha realizado citación a María Ofelia Hansel, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones y exprese las consideraciones que estime pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado a ejercer sus derechos; que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por Alberto Aníbal Baldi; que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la coadjudicación dispuesta por resolución n° 5461/11, a favor del cotitular María Ofelia Hansel; que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la coadjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente, conjunto habitacional "150 viviendas" en el partido de General La Madrid vivienda casa n° 19, manzana 40-a coadjudicatario María Ofelia Hansel resolución n° 5461/11, Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el artículo 1° en forma exclusiva a favor de Alberto Aníbal Baldi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y tramitar oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble –en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° RESOL-2018-52-GDEBA-ADGIV. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la señora CORONEL MARÍA BELÉN D.N.I 34.730.260. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 4083-240/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 47 del conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría, adjudicada a favor de María Belén Coronel y Ricardo Daniel García mediante resolución n° 322/14 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que se presenta el señor Carlos Alberto Coronel formulando oposición, manifestando que la adjudicatario original es su hija, quien dejó la vivienda a su cuidado; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por el señor Carlos Coronel; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por los beneficiarios declarados, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios y contenidas en la resolución n° 359/90, la cual establece la posibilidad de designar depositario a un tercero en caso de ausencia prolongada, por motivos de salud o laborales, no habiendo formalizado tal situación frente a este organismo el presente caso; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de los mencionados adjudicatarios; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría vivienda casa n° 47 adjudicatarios Coronel, María Belén y García, Ricardo Daniel resolución n°322/14, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora CANTERO ALEJANDRA ELISABET D.N.I 30.406.602. La Plata, 7 febrero 2018. Visto el Expediente n° 2416-9284/13 alcance 22 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 21, manzana 6 del conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Alejandra Elizabeth Cantero mediante resolución n° 1933/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Cristina Soledad Motta y su grupo familiar, quien declara haber ingresado por compra a la adjudicatario mencionada, en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicatario; que el departamento financiero informa que aún no se ha dado el alta financiera para la vivienda de referencia; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 21, manzana 6 adjudicatario Cantero, Alejandra Elizabeth resolución n° 1933/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la dirección general de inmobiliaria y social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA D.N.I 35.435.699. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 61, manzana 3 del conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante resolución n° 3809/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 61, manzana 3 adjudicataria Soto, Abigail Estela. Resolución n°3809/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 395. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ene. 17 v. ene. 23

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO LA PLATA RESOLUCIÓN N° 1/19

POR 5 DÍAS -

Puerto La Plata, 7 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente Ex-2018-00003352-PLP-CME#GAYF caratulado "Actualización de Tarifas"; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de tarifas fue aprobada por Resolución N° 38 de fecha 26 de Julio de 2018, la cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018;

Que la actualización del valor de las tarifas se fundamenta en el aumento de la variación del IPIM y del IPC (INDEC);

Que en dicho contexto, correspondería incrementar las tarifas de Permisos de Uso en un 40% a valores del mes de Noviembre 2018 según el último índice IPIM publicado por el INDEC, no obstante lo cual resultaría conveniente incrementar dichas tarifas en un 22,6%, lo que implica actualizar las mismas conforme el índice precitado desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más un 30% del índice del mes de Septiembre de 2018;

Que en cuanto a las otras tarifas en pesos, los últimos incrementos otorgados se basaron en la combinación del 50% de la variación del IPC y el 50% en la variación del IPIM, el cual arrojaría un incremento del 34,3% a Noviembre 2018;

Que no obstante ello, resultaría conveniente aumentar dichas tarifas en un 17,9% lo que implica actualizarlas conforme los índices precitados desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más el 30% del índice del mes de Septiembre de 2018, ello con la finalidad de amortiguar los aumentos a nuestros clientes y permisionarios;

Que en ejercicio de facultades delegadas por la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto la Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que comprometan la operatoria del Puerto y la calidad de los servicios prestados;

Que de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata, aprobado por decreto provincial n° 1596/99, el Directorio cuenta con facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta el Puerto, como consecuencia de la administración y explotación del mismo.

Que deberá publicarse por no menos de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página web del Consorcio y cualquier otro medio que permita a los interesados, y ciudadanos en general, conocer la presente información.- Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 inc "d" y artículo 24 inc. "a" y cctes. del Estatuto aprobado por DEC. 1596/99,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar un incremento del 22,6% en las tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas al índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a Agosto de 2018 y el 30% del índice del mes de Septiembre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente.

ARTÍCULO 2: Aprobar un incremento del 17,9% para las siguientes tarifas: Servicios Extraordinarios (habilitación de personal), Servicios Técnicos Administrativos, Otros Ingresos, Servicios Varios, Depósito Fiscal, Servicio de Tráfico Ferroviario, y mínimo a liquidar del Cuerpo Tarifario del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 4: Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Alejandro Sandez, Director; **Alejandro José Cachile**, Director; **César Cordido**, Director, **Claudio Ali**, Director; **José María Dodds**, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

ANEXO/S

ANEXO I Ob099efa33da4712b747cb02bf472b91bba7dfb041d5fecf7563e799e3cff6b6

[Ver](#)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE FORGNONE, María Victoria LA RESOLUCIÓN N° 807.563 DE FECHA 19/02/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-279830/14 correspondiente a FORGNONE, María Victoria en el cual tramita reconocimiento de servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la titular de autos solicita se reconozcan los Servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78, en el Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As.;

Que la titular de autos fue designada a partir del día 01/08/78 y ha cesado con fecha 30/11/78 como contratada en la modalidad Locación de Servicios en el citado Ministerio, en virtud de la Resolución N° 895/78 (ver fs., 2 y 5);

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratada en la modalidad Locación de Servicios, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80.

Que a fs. 13 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales, por el período que comprende desde el 01/08/78 al 30/11/78 por la suma que asciende a \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados como Contratada en la modalidad Locación de Servicios a la Sra. FORGNONE, María Victoria por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78 desempeñados en el Ministerio de Economía, conforme art. 2 del Decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales por el lapso citado, el cual asciende a la suma de \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente, conforme artículos 4, 19 y 61 del decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Intimar de pago a la Sra. FORGNONE, María Victoria para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Entes Recursos Provinciales, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Mariano Cascallares, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE SOLANO, Edgardo Nicolás LA RESOLUCIÓN N° 818.622 DE FECHA 29/07/2015.

VISTO, el expediente N°21557-246185/13 correspondiente a SOLANO, Edgardo Nicolás el cual tramita reconocimientos de servicios prestados en este Organismo para hacerlos valer ante ANSES y cargo deudor, atento a los servicios prestados como Jefe de Residentes;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS para hacerlos valer ante ANSES;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás, por el período

comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, contemplando un total de 1 año, por servicios prestados como Jefe de Residentes;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados por el titular de autos como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, practicándose cargo deudor el cual asciende a \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el lapso comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90 por un total de 1 año, conforme el cómputo ilustrativo en autos, para hacerlos valer ante la ANSES, supeditado el mismo a la cancelación de la deuda que se declara legítima en el artículo que continúa.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, que asciende a la suma de \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Recursos Entes Provinciales- para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Mariano Cascallares, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472498-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que integralmente se transcribe, INTIMANDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. (\$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de

lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;
 Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;
 Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;
 Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTICULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

ANEXO

| COD | BENEFICIO | COMIENZO BENEFICIO | DEL | NºDE EXPEDIENTE | APELLIDO NOMBRE | Y | MONTO |
|-----|------------|-----------------------|-----|--------------------|--------------------|------|----------------|
| 1 | 8055244790 | 01/10/2011 | | 21557-244683-13 | GONZALEZ JULIO | EMIR | \$3.128.975,11 |

Folino Rafael Carlos, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-476990-18, Moreiras Manuel Pedro S/Suc.-
- 2.-Expediente N° 21557-464507-18, Devito María Elena Isabel S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE LANATA, Carmen Billie LA RESOLUCIÓN N° 846.286 DE FECHA 09/08/2016.**

VISTO, el expediente N° 21557-331266-15 correspondiente a LANATA, Carmen Billie por el cual tramita el reconocimiento de los servicios de afiliación a este Organismo, desempeñados como Contratada en el Municipio de Avellaneda;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. LANATA, Carmen Billie solicitando el reconocimiento de los servicios de afiliación a este IPS, desempeñados como contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda;

Que a se practica cómputo ilustrativos de los servicios desempeñados, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días;

Que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de locación de servicios en calidad de contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda, por el

periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, practicándose en consecuencia cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente; Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el ARTÍCULO 2 del Decreto Ley 9650/80; Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los Servicios desempeñados por la Sra. LANATA, Carmen Billie como Personal Contratada en la Secretaría de Educación y Cultura, en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días, atento quedar acreditados los recaudos de los art. 2 y 19 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Intimar a la Sra. LANATA, Carmen Billie, para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales no efectuados por la causante en autos, descripta en el art.2), de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Mariano Cascallares, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE Jorge Ernesto Antonio DELGADO LA RESOLUCIÓN N° 896.410 DE FECHA 01/08/2018.-

VISTO, el expediente N° 2918-38370-78 iniciado por quien en vida fuera Jorge Ernesto Antonio DELGADO en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que del análisis de lo actuado resulta que se ha procedido a formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante de autos por aplicación de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta durante el lapso comprendido entre el 1/10/78 al 30/06/93, que asciende a la suma de \$ 246.159,83;

Que la irregularidad antes apuntada se advierte con fecha 16/11/04 y en consecuencia se genera el crédito a favor del Fisco y que diera fundamento al título ejecutivo en análisis;

Que en esta instancia corresponde dilucidar si en el caso de autos resulta exigible judicialmente la deuda aludida, o en su caso han existido actos suspensivos o interruptivos de la prescripción;

Que sin perjuicio de resultar aplicable al presente caso la doctrina judicial entada en el causa "ORFILA", resulta que habiendo transcurrido con creces el plazo previsto por el art.4023 del Código Civil desde la toma de conocimiento del Instituto de Previsión Social en su calidad de acreedor, corresponde concluir que la deuda citada se encuentra alcanzada por el instituto de la prescripción liberatoria (conforme arts. 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 81 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/08/2018, según consta en el Acta N° 3422;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar prescripto el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante atendiendo a la excesiva demora en que se incurrió en la tramitación y ejecución de la deuda, con el consiguiente perjuicio económico ocasionado por el imposible recupero de la misma.

ARTÍCULO 2. Dar intervención a la Presidencia a efectos que se evalúe le posible sustanciación de sumario administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-350883-16 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que íntegramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEISCON 40/100 CVOS. (\$831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y articulos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, articulos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

RESOLUCIÓN N°: 833.561

ANEXO

| COD | BENEFICIO | APELLIDO | NOMBRES | PERIODO DE DEUDA | MONTO |
|-----|------------|-----------|-----------------|-------------------------|----------------|
| 1 | 5116156090 | PETRAGLIA | Obdulio Eduardo | 01/11/2012 a 30/10/2014 | \$1.560.753,22 |

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS, Marta Elena LA RESOLUCIÓN N° 847.241 DE FECHA 24/08/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-32508-15 correspondiente a OLMOS, Marta Elena el cual trata reconocimiento de servicios prestados como becaria y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becaria, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;
 Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no configuran relación de empleo publico tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza" La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Publica de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento" constituye relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;
 Que de lo actuado la Sra. OLMOS, Marta Elena revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el ARTÍCULO 2 del Decreto - Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;
 Que asimismo por Resolución N° 6600/14 se le reconocen los servicios prestados como personal Becaria a los efectos de incrementar el adicional por antigüedad en el ámbito del Ministerio de Salud;
 Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98 el cual asciende a la suma de \$ 18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme a artículos 4, 19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15;
 Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;
 Por ello, -

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. OLMOS, Marta Elena en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98, conforme los argumentos vertidos precedentemente y ARTÍCULO 2 de la Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de deposito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar las sumas ingresadas.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente titulo ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al Recupero de las contribuciones patronales.

Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.-SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE IGLESIAS Mirta Hortensia LA RESOLUCIÓN N° 893.804 DE FECHA 21/06/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-309324-15 correspondiente a IGLESIAS Mirta Hortensia en virtud de la deuda pendiente con este IPS por aportes personales, y el deceso de la titular de autos;

CONSIDERANDO

Que por Resolución n° 846803 de fecha 18 de Agosto del 2018 se reconocieron los servicios prestados como contratado en la modalidad locación de servicios en la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Economía del la Pcia. de Bs. As., por el periodo comprendido desde el 01/03/72 al 30/09/74;

Que consecuentemente se declaró legítimo el cargo deudor por aporte personales no efectuados, que asciende a la suma de \$23.849,49 y contribuciones patronales no efectuados de \$22.014,91;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento Legal, informa a fs. 33/36 el deceso del titular de autos, quedando una deuda a favor de este IPS de \$23.849,49;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que no se ha iniciado proceso sucesorio en cabeza de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 2°: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.
DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472513-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. (\$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 014099980120005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).
La Plata, 1 de Septiembre de 2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de

beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;
 Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;
 Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley N° 8587;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

ANEXO

| COD | BENEFICIO | COMIENZO DEL BENEFICIO | Nº DE EXPEDIENTE | APELLIDO Y NOMBRE | MONTO |
|-----|------------|------------------------|------------------|------------------------------|----------------|
| 1 | 8110612520 | 01/10/2010 | 21557-191167-11 | BELDARRAIN CARLOS ALBERTO | \$3.446.429,07 |

RESOLUCIÓN N°:848.229

Folino Rafael Carlos, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2918-61149-95 A LOS DERECHOHABIENTES DE GOMEZ BORRUAT Juan José LA RESOLUCIÓN N° 844.166 DE FECHA 21/07/2016.-

VISTO, el expediente W 2918-61149-95 por el cual GOMEZ BORRUAT Juan José, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 805148 del 4/01/2015 que declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO

Que dicha presentación debe considerarse como recurso de revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según Art. 88 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Arts. 86,89 y concs. del Decreto' Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9650/80 T. O. 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión, cabe señalar "prima facie" se agravia el recurrente de la causa que se le imputa a efectos de legitimar el cargo deudor que se le formula, como asimismo del monto de \$ 14.580 liquidado, toda vez que el mismo no se condice con las sumas efectivamente extraídas con posterioridad al fallecimiento de Graciela Marta CELLI, en concepto de haberes sucesorios;

Que toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas informando que la liquidación del cargo deudor receptada en el acto administrativo objeto de agravio resulta erróneo, por cuanto no se tuvieron en cuenta los importes totales a transferir y los efectivamente transferidos por la entidad bancaria, efectuándose una inexacta operación del calculo con la totalidad de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante, con aplicación de los intereses, ello teniendo en cuenta el informe de devoluciones y la siguiente liquidación, por lo que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Receptar favorablemente el recurso de revocatoria incoado por el sr. GOMEZ BORRUAT Juan José, contra la Resolución N° 805148 del 14/01/2015.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Resolución 805148 del 14/01/2015, en su parte pertinente, correspondiendo declarar legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 2.153,91) por haberes percibidos indebidamente por el Sr. GOMEZ BORRUAT JUAN JOSE, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331618-15 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA DE FECHA 17/02/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CVOS. (\$ 831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene precedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

ANEXO

| COD | BENEFICIO | APELLIDO | NOMBRES | PERIODO DE DEUDA | MONTO |
|-----|------------|----------|---------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | 5924170300 | VACCARO | Dominga Libertad | 01/05/2013 a 30/10/2014 | \$ 831.386,40 |

RESOLUCIÓN Nº: 833.561

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE Nº 331607-15 LA RESOLUCIÓN Nº 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente Nº 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 CVOS. (\$ 479,931,56), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal Nº 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y ARTÍCULOS 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley Nº 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, ARTÍCULOS 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

ANEXO

| COD | BENEFICIO | APELLIDO | NOMBRES | PERIODO DE DEUDA | MONTO |
|-----|------------|----------|-------------|-------------------------|---------------|
| 1 | 5114268440 | PAGANO | Mario Cesar | 01/02/2013 a 30/10/2013 | \$ 479.931,56 |

RESOLUCION N°: 833.561

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-338282-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE MAGNAÑEGO, Miguel Ángel LA RESOLUCIÓN N° 893.561 DE FECHA 21/06/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-33282-15 correspondiente a MAGNAÑEGO, Miguel Ángel en el cual se ha formulado deuda, en razón del servicios prestados en calidad de Sala y Escenario en el Instituto Cultural de la Pcia. de Bs.As.;

CONSIDERANDO

Que por Resolución n°717.107 de fecha 25 de Enero del 2012 se reconocen los servicios prestados al titular de autos por el periodo comprendido desde el 13/01/93 al 31/07/04 desempeñados como Personal de Sala y Escenario en el ámbito del Instituto Cultural de la Pcia de Bs. As;

Que posteriormente se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$41.738,15 y contribuciones patronales de \$35.775,56;

Que posteriormente el titular de autos interpone recurso de revocatoria, agravándose del monto de la deuda entendiendo que la misma se debería calcular sin intereses;

Que por Resolución n° 774370 de fecha 9 de Octubre del 2013, se hace lugar a lo solicitado por el titular y en su ARTÍCULO 3) establece que la deuda por aportes personales asciende a la suma de \$30.718,89;

Que el titular se desconforma atento que la deuda anteriormente mencionada en virtud de aplicarse intereses sobre los aportes personales, siendo que la aplicación de los mismos conforme Ley 14.506 no corresponden;

Que en esta instancia por resolución N° 788131 de fecha 07 de Mayo del 2014, se modifica la resolución por el cual se agrava el titular de autos, modificando e su parte pertinente en virtud del error material que se incurriera en concepto de liquidación de aportes personales, siendo así el cargo deudor por aportes personales asciende a la suma de \$ 23.892,47 sin intereses conforme Ley 14.506;

En tanto se informa a fs. 85/86 el deceso del titular de autos quedando una deuda a favor de este IPS de \$ 21.892,47;

Que consultado el poder judicial con el objeto de recuperar el las sumas adeudadas a este Organismo en virtud del cargo deudor por aportes personales no efectuados, se indica que no se ha iniciado proceso sucesorio correspondiente al beneficiario fallecido;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel, por edictos en los términos del ARTÍCULO 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero, y no como se efectuara a fs. 62 intimando a los derechohabientes de la causante de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo saldo deudor resultante en cabeza del causante que asciende a la suma de \$21.892,47 conforme a la resolución n°717107 de fecha 25 de Julio del 2010(fs.18/19).

ARTÍCULO 2º: Intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel mediante la publicación de edictos de

conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta conforme ítem I), bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El instituto de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del decreto-ley n° 7647/70.

1.- Expediente N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

ene. 18 v. ene. 24

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN (DNI 30.224.338)), que en el expediente N° 21100-308437/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938), que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ... "Corresponde Expediente N° 21100-308437/14. La Plata, 9 de Enero de 2019. Autos Y Vistos Y Considerando: I) Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia RESOL-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938). Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descripta, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, siendo que, al ser relevado de su servicio, constató el faltante de la misma. Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1º), ordenando a su vez la baja, de los registros patrimoniales de la Institución, del arma reglamentaria mencionada (Art. 2º). Que a fs. 90 el agente presenta escrito de defensa en el cual solicita sobreseimiento; que a fs. 108/109 el Sr. Auditor General, resuelve tener por presentado en tiempo y forma el escrito de defensa presentado, por el agente Berbain, a través de su letrado patrocinante y no hacer lugar a los argumentos planteados en el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Roberto Raúl Espinosa, defensor del Sargento (EG) Legajo N° 175935 David Emmanuel Berbain, contra la Resolución N° 4718-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. Que a fs. 131 obra copia certificada de la Resolución N° 02690/17, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentaria a darse de baja. Que a fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho, a la suma de pesos mil novecientos ochenta y seis con setenta centavos (\$1986,70), de un cargador adicional de pesos ciento veintidós con sesenta centavos (\$122,60), y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$4,80). Que en ese marco, el señor Contador General de la Provincia dictó la Resolución arriba referida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, -delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del mencionado Berbain. Que como primera medida de prueba se libró oficio a fin de citar al agente David Emmanuel Berbain a prestar declaración indagatoria; que según surge de fs.8 del Expediente nro. 21100-10160218, agregado como fs. 157, no pudo concretarse la notificación, como consecuencia de ello no compareció a ninguna de las audiencias. Que ante la ineficaz gestión de la notificación, se procedió a fijar nueva fecha de audiencia y se libró cédula, ver CD 844884315, agregada a fs. 160; que en esta oportunidad tampoco se obtuvo respuesta útil alguna, resolviendo la Instrucción, una vez obtenida la información del último domicilio denunciado, del agente Berbain, en la base de datos de la Secretaría Electoral Distrito Provincia de Buenos Aires, proceder a librar nueva cédula, fijando nuevamente fecha de audiencia. Que ante el nuevo resultado negativo, se procedió a la publicación de edictos; y ante la incomparecencia a las audiencias designadas, estando debidamente notificado, en ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa. III) Que es menester señalar que la portación, tenencia y asignación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus

características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta "prima facie" la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que las causas eximentes argüidas no resultan suficientes para que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente David Emmanuel Berbain a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por el perjuicio fiscal señalado, al 18 de noviembre del año 2014. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de una pistola marca Taurus, modelo PT 92, calibre 9 mm, N° de serie TEM45355, asignada al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) legajo N° 175938, en la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), al 18 de noviembre de 2014. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por las razones enunciadas en los considerandos del presente. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata. Artículo 4°: De forma. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Instructor Sumariante. Contaduría General De La Provincia.

ene. 21 v. ene. 25

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 92 VIV.**EXPTE N° 2416-9794-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 85 MZ 11 | AGUIRRE JORGE ALBERTO | DNI | 13173883 |

BARRIO 598 VIV.**EXPTE N° 2123-510-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | ESC 6 PISO 2 DTO. B | LEZCANO ROCIO SALOME | DNI | 32334696 |

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-9198-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|---|------------------|-------------------------|-----|----------|
| 1 | CASA N.º 4 MZ 15 | MARZILLI JOANA MARIEL | DNI | 34090446 |
| | | SIMEONE DAMIAN EZEQUIEL | DNI | 33209500 |

BARRIO 140 VIV.**EXPTE N° 2416-13889-2004-11**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | |
|---|--|---------------------------|--------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO | |
| 1 | CASA N.º 23 | CHACON EDITH DEL VALLE | DNI | 16660718 |

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-9322-2018**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | |
|---|--|---------------------------|--------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO | |
| 1 | CASA N.º 23 MZ 14 | MORALES FLORENCIA SOLEDAD | DNI | 36373879 |
| | | MONTEIRO AUGUSTO JOSE | DNI | 32437930 |

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N° 2416-2695-2015-1**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | |
|---|--|-----------------------------|--------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO | |
| 1 | TORRE A PISO 2 DTO. 206 | GONCHARUCK YANINA ELIZABETH | DNI | 27201003 |
| | | CAYUNIAN LUIS ROBERTO | DNI | 14463507 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 286 VIV.**EXPTE N° 4024-285-2017**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | |
|---|--|---------------------------|--------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO | |
| 1 | CASA N.º 1204 mz 162 A | GOMEZ ROBERTO ARIEL | DNI | 25269338 |
| | | GOMEZ ABAD JULIANA AYELEN | DNI | 41553192 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1294 VIV.**EXPTE N° 2416-9291-2013-72**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|-----|---------------------------|--------|
| | | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA 15 MZ 53 | BARRIENTOS DANIEL | DNI | 21891376 | |
| 2 | CASA 13 MZ 40 | SOPLAN GABRIELA EIZABETH | DNI | 23175812 | |
| | | JUAREZ DARIO MARTIN | DNI | 31636014 | |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 17 VIV.**EXPTE N° 2416-10989-2013**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|-----|---------------------------|--------|
| | | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA MZ 27 A | CABADAS MARIA ELENA | DNI | 16782030 | |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-9849-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|-----|---------------------------|--------|
| | | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 10 | CINALLI MARCELA INES | DNI | 23313807 | |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 97 VIV.**EXPTE N° 2416-6921-2012-2**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 50 | MONTES LIDIA ISIDORA | DNI | 14066858 |
| 2 | CASA N.º 94 | TORREZ VALENTIN VIRGILIO | DNI | 6307179 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4009-808-2016**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 9 | DILORETTO YESICA ALEJANDRA | DNI | 33033251 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-11735-2014-2**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 1469 | CORONEL NELIDA ANGELICA | DNI | 20046769 |
| | | HERR ANGEL ALBERTO | DN I | 20046962 |

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 37 VIV.**EXPTE N° 2416-10114-2018**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| Casa N°355 | DORADO ELSA ARACELI | DNI | 5872898 |
| | NUDELMAN ALBERTO OSCAR | DNI | 5052550 |
| Casa N°367 | IRIBAR MARIA ALEJANDRA | DNI | 13101384 |
| Casa N°1044 | PUEYO IVAN DARIO | DNI | 31998016 |
| Casa N°1053 | FRIAS MARTA | DNI | 4476235 |
| Casa N°1058 | LEROY LEOPOLDO ANSELMO | DNI | 14842909 |
| | PAZ MARIEL | DNI | 17227280 |
| Casa N°1066 | VITALE MIGUEL ANGEL | DNI | 21880923 |
| | RODRIGUEZ CORINA | DNI | 22259474 |
| Casa N°1074 | PICCO MARTIN TEODORO | DNI | 17479883 |
| | MARTINO SANDRA VERONICA | DNI | 22568317 |
| Casa N°1080 | SORIA OSCAR EDUARDO | DNI | 17938780 |
| | CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 21880847 |
| Casa N°1086 | PRIETO MIGUEL ANGEL | DNI | 7633074 |
| | LOPEZ GRACIELA ELISABET | DNI | 11082685 |
| Casa N°1096 | CASTELLANI ROBERTO JULIO PEDRO | DNI | 16355791 |
| | FONTAINE CLAUDIA ROSANNA | DNI | 17938890 |

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N° 2416-4472-2016-2**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| Lote N°1 MZ 22-B | ELGARRESTA MARCOS EMANUEL | DNI | 35797180 |
| Lote N°5 MZ 228-C | BORGHETTI ALEJANDRO | DNI | 18564426 |
| | PEREZ ADRIANA ELIZABETH | DNI | 22259464 |
| Lote N°10 MZ 228-C | ALVAREZ LUCIO MAXIMILIANO | DNI | 23649502 |

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-4439-2006-9**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 129 | ARTUZAMUNOA PATRICIA ANABEL | DNI | 24632136 |

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-10845-2013-5**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | Casa N°55 Mz. 2 | CASELLA MARIAN ELIZABETH | DNI | 30317477 |
| | | JUAREZ OSVALDO DANIEL | DNI | 28289844 |
| | Casa N°58 Mz. PAR | GAITAN VERONICA VANESA | DNI | 29784786 |
| | Casa N°60 Mz. PAR | GOMEZ ERICA LIDIA | DNI | 28297933 |
| | | VIVAS MIGUEL ERNESTO | DNI | 23307068 |
| | Casa N°63 Mz. PAR | LEGUIZAMON GISELA ANA VERONICA | DNI | 30891236 |
| | Casa N°66 Mz. PAR | RIVA MAYRA CAROLINA | DNI | 31967682 |
| | | DIAZ CRISTIAN ANDRES | DNI | 27883489 |
| | Casa N°67 Mz. PAR | GONZALEZ CLAUDIA ISABEL | DNI | 23934205 |
| | Casa N°68 Mz. PAR | PAIZ OLGA NOEMI | DNI | 29953137 |
| | | NIEVAS JAVIER ALEJANDRO | DNI | 25402132 |
| | Casa N°69 Mz. PAR | HERNANDEZ JONATHAN RUBEN | DNI | 35797262 |
| | | GAUNA MARIA SOLEDAD | DNI | 30891251 |
| | Casa N°70 Mz. PAR | VAZQUEZ ALICIA IRENE | DNI | 26255684 |
| | Casa N°74 Mz. PAR | AYALA MARIA DEL CARMEN | DNI | 28297929 |
| | | PEDERNERA WALTER SAVERIO | DNI | 27328977 |
| | Casa N°75 Mz. PAR | SANCHEZ CLAUDIA MARIEL | DNI | 25887713 |
| | Casa N°76 Mz. PAR | DELORENZI MARTA SUSANA | DNI | 26563961 |
| | Casa N°77 Mz. PAR | CANEPARE RUBEN DARIO | DNI | 25887751 |
| | | MARTINEZ ANA BEATRIZ | DNI | 24653836 |
| | Casa N°79 Mz. PAR | GONZALO SILVIA ADRIANA | DNI | 13232839 |
| | | GONZALO EDUARDO DANIEL | DNI | 24899048 |
| | Casa N°80 Mz. PAR | DIAZ CARLOS MARIA | DNI | 16643275 |
| | | SARACHO ERMELINDA NOELIA | DNI | 12472732 |
| | Casa N°82 Mz. PAR | MIGUEL VIVIANA YANINA SUSANA | DNI | 32395604 |
| | | CANEPA CRISTIAN PABLO | DNI | 25689444 |
| | Casa N°90 Mz. PAR | CARDENAS LUCRECIA AZUCENA | DNI | 30317495 |
| | Casa N°91 Mz. PAR | CALOPRESTI FABIO ANDRES | DNI | 22445084 |
| | | PALACIO NANCY MARIA ISABEL | DNI | 26963701 |
| | Casa N°92 Mz. PAR | SAFFORES GUSTAVO ANDRES | DNI | 23339705 |
| | | GARCIA MODESTA ALEJANDRA | DNI | 24266410 |
| | Casa N°95 Mz. PAR | ARTAZA ALBA ANALIA | DNI | 25509915 |
| | | MARTIN ROBERTO MANUEL | DNI | 22602465 |

| | | | | |
|------------|---------|--------------------------------------|-----|----------|
| Casa Nº96 | Mz. PAR | FERNANDEZ PAOLA LORENA | DNI | 26963712 |
| Casa Nº101 | Mz. PAR | CHARRA CLARISA ELIZABET | DNI | 14860886 |
| Casa Nº103 | Mz. PAR | MANGAS ALICIA MARIA | DNI | 4986278 |
| | | HOYOS RAUL RICARDO | DNI | 5095754 |
| Casa Nº106 | Mz. PAR | PIERRETTI JORGE ALBERTO | DNI | 13908867 |
| | | SANCHEZ PATRICIA VIVIANA MARIA | DNI | 17750544 |
| Casa Nº108 | Mz. PAR | BARRANOU ALEJANDRA MERCEDES | DNI | 25276696 |
| Casa Nº111 | Mz. PAR | SORIA MELISA ANALIA | DNI | 27883432 |
| | | JAUME PABLO JOSE | DNI | 24899100 |
| Casa Nº112 | Mz. PAR | DONATTI MARIA ORFELIA | DNI | 27328993 |
| Casa Nº114 | Mz. PAR | CORA ALICIA ESTER | DNI | 14562967 |
| | | BUFFARINI CARLOS GUSTAVO | DNI | 17880968 |
| Casa Nº115 | Mz. PAR | NIEVAS SILVIA BEATRIZ | DNI | 21445250 |
| Casa Nº117 | Mz. PAR | PEREDO SILVIA LILIANA | DNI | 16871050 |
| | | TRONCOSO CARLOS HUGO | DNI | 7731527 |
| Casa Nº118 | Mz. PAR | GUARDIA MARIA CLAUDIA | DNI | 26255682 |
| Casa Nº120 | Mz. PAR | ROJAS ANALIA SOLEDAD | DNI | 24219978 |
| Casa Nº121 | Mz. PAR | ALVAREZ OMAR ALFREDO | DNI | 12716568 |
| | | RIUTORT MARISA BEATRIZ | DNI | 13230283 |
| Casa Nº122 | Mz. PAR | JUAREZ HILDA MABEL | DNI | 5764583 |
| Casa Nº123 | Mz. PAR | JOSE ANA MARIA | DNI | 10646289 |
| Casa Nº131 | Mz. PAR | NIEVAS NATALIA MARISOL | DNI | 27625589 |
| Casa Nº133 | Mz. PAR | MARTIN VERONICA SILVANA | DNI | 27883456 |
| Casa Nº140 | Mz. PAR | CANEPA MARIA LAURA | DNI | 29953135 |
| Casa Nº141 | Mz. PAR | SOSA LEONARDO ANGEL | DNI | 25689468 |
| Casa Nº142 | Mz. PAR | LOREA MARIELA YANINA | DNI | 27328915 |
| Casa Nº148 | Mz. PAR | SANCHEZ MARISOL VERONICA GRACIELA | DNI | 24899004 |
| | | VIERA JOSE MARIA | DNI | 23934222 |
| Casa Nº150 | Mz. PAR | PICCIRILLO SILVINA ANALIA | DNI | 24899075 |
| | | DIAZ OMAR LUCIO JESUS | DNI | 25689474 |
| Casa Nº151 | Mz. PAR | DE LA IGLESIA MARCELO ALEJANDRO | DNI | 23307072 |
| | | HERNANDEZ MERCEDES NOEMI | DNI | 28264410 |

BARRIO 152 VIV.**EXPTE Nº 2416-10845-2013-6**

| Nº ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| Casa Nº57 | SUROS VERONICA ANAHI | DNI | 26449381 |
| Casa Nº59 | LEGUIZAMON CARINA VANESA | DNI | 28433109 |
| Casa Nº61 | PEREZ MARCELA AMALIA | DNI | 26340200 |
| Casa Nº62 | IRIARTE CLAUDIO MARCELO | DNI | 24521942 |
| Casa Nº71 | VAZQUEZ MARIA EUGENIA | DNI | 29007416 |
| Casa Nº83 | BARRANOU RAUL ADOLFO | DNI | 16927509 |
| Casa Nº85 | PANDIELLA JUAN PEDRO | DNI | 29953167 |
| | LUCAS ISIDRA MONICA HAYDEE | DNI | 25281910 |

| | | | |
|------------|--|-----|----------|
| Casa N°86 | BUSTOS ELBA SUSANA | DNI | 17750540 |
| Casa N°87 | GORJON MARIO HECTOR | DNI | 17392978 |
| | BISCARO CARINA MARIEL | DNI | 22445074 |
| Casa N°93 | TABAREZ ANALIA VERONICA | DNI | 24219955 |
| | BUSTOS JOSE MARIA | DNI | 32982310 |
| Casa N°97 | PIÑEL ROMINA PAOLA | DNI | 32982315 |
| | PIÑEL ALAN ALBERTO | DNI | 42619117 |
| Casa N°98 | SAN MARTIN RITA ITATI | DNI | 24408851 |
| | MIRANDA JORGE ANTONIO | DNI | 24653855 |
| Casa N°102 | VALENZUELA ELISABET FABIANA | DNI | 30148207 |
| | ZELAYA ROBERTO | DNI | 33304553 |
| Casa N°105 | FLORES OLGA SOLEDAD | DNI | 29953144 |
| Casa N°107 | SANCHEZ GISELA IRENE TERESA | DNI | 26022214 |
| Casa N°116 | MARTINEZ VERONICA NOEMI | DNI | 29500140 |
| Casa N°119 | GONZALEZ NICOLAS EZEQUIEL | DNI | 39875157 |
| | GONZALEZ MARIANA SOLEDAD | DNI | 35797312 |
| Casa N°126 | NIEVAS NOEMI NAZARENA CRUZ | DNI | 26022245 |
| Casa N°127 | LEGUIZAMON NATALIA MARIANA | DNI | 29953161 |
| Casa N°130 | URQUIZA MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 31454930 |
| | LEGUIZAMON JOSE DANIEL | DNI | 26963732 |
| Casa N°137 | GOJ NORMA ANDREA YANINA | DNI | 25887733 |
| | MANFREDI RUBEN DARIO | DNI | 23624074 |
| Casa N°149 | RIVOLTA PLAZA CARLA VERONICA ALEJANDRA | DNI | 25689476 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-366-2010-4**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | TIPO NÚMERO |
|---|--|---------------------------|-------------|
| CASA N.º 1 B | ZUCCOTTI VERONICA | DNI | 26630399 |

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-1679-2010-26**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | TIPO NÚMERO |
|---|--|---------------------------|-------------|
| CASA N.º 243 | CARRIZO OSCAR ALBERTO | DNI | 12750595 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N° 2416-1970-2010-8**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| MOSCONI 294 | | MONTENEGRO ADOLFO DANIEL | DNI | 10091856 |

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-1206-2015-4**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N°8 | | MELO MARTA NOEMI | DNI | 4827000 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N° 4126-5764-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N 1 MZ 3 | | PEREZ JUANA | DNI | 13125976 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 45 VIV.**EXPTE N° 2416-1983-2010-6**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

CASA N 15

SEWALD AURELIO EMANUEL DNI 37390344

SEWALD NADIA MARICEL DNI 39923121

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 136 VIV.**EXPTE N° 4001-1499-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 95 MZ 42 A | LOCATELLI ROMINA MAGALI | DNI | 33483348 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° 2416-7702-2012-34**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|--------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | 632 n.º 3129 MZ 18 | GARCIA JUAN MANUEL | DNI | 24947324 |
| | | MARTINEZ MARIA CONCEPCION | DNI | 13117566 |

BARRIO 496 VIV.**EXPTE N° 2416-98-2010-16**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|--------------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Monoblock A-15 PISO 3 DEPTO. B | | CARDOZO SILVIA BEATRIZ | DNI | 30256958 |
| | | ESCUDERO ALEJANDRO AROLDI | DNI | 29450823 |
| Monoblock A-30 PISO 1 DEPTO. A | | CARIAGA MARIA LORENA | DNI | 23452367 |
| Monoblock A-30 PISO 3 DEPTO. B | | ROJAS MARIA SOLEDAD | DNI | 31852867 |
| Monoblock A-33 PB DEPTO. A | | ORIENTA ARIEL FERNANDO | DNI | 27319191 |
| Monoblock B-14 PISO 2 DEPTO. B | | MAURENTE KARINA VALERIA | DNI | 25578929 |

BARRIO 450 VIV.**EXPTE N° 2416-9997-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Torre -1 | PISO 3 DEPTO. G | TORRES PERLA ESTHER | DNI | 12939111 |
| Torre -3 | PISO 1 DEPTO. D | GARCIA ELBA CRISTINA | DNI | 6635724 |
| Torre -10 | PISO 2 DEPTO. F | PAPA LUCIANO FLAVIA | DNI | 30082022 |
| | | ALTAMIRANO IVANA FLAVIA | DNI | 29406009 |
| Torre -13 | PISO 2 DEPTO. E | GIMENES LUCAS | DNI | 38838788 |
| Torre -15 | PISO 2 DEPTO. J | ORTEGA ROMINA MARIEL | DNI | 28061802 |
| | | PESSACQ DAVID | DNI | 26044290 |
| Torre -17 | PB DEPTO. C | CARDOZO EDUBIJES ANALIA | DNI | 4614967 |
| Torre -18 | PISO 1 DEPTO. C | MAJERECH LAURA SOLEDAD | DNI | 27542530 |
| Torre -18 | PISO 2 DEPTO. E | MONTUORI LEONARDO JOSE MARIA | DNI | 31135753 |
| | | RAMIREZ YESICA PAMELA | DNI | 28992491 |
| Torre -26 | PISO 1 DEPTO. G | GALVAN MARTA ELIZABETH | DNI | 27816534 |
| Torre -34 | PISO 2 DEPTO. H | LOSADA CARLA LORENA | DNI | 23845833 |
| Torre -38 | PB DEPTO. C | ROJAS DEL VALLE VANESA | DNI | 27687774 |
| Torre -40 | PISO 3 DEPTO. L | DUARTE ELVIRA LILIANA | DNI | 16533846 |
| Torre -42 | PB DEPTO. A | RAMOS MARIA BELEN | DNI | 30448161 |
| | | PAZ VICTOR MANUEL | DNI | 29038342 |
| Torre -42 | PISO 2 DEPTO. E | BORGHI MARIANA NOEMI | DNI | 30077031 |
| | | GAETANI GABRIEL RODRIGO | DNI | 23306460 |

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° 2416-7702-2012-107**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N 1 MZ 23 | ORTEGA PABLO CESAR | DNI | 27271932 |
| | | VERA OLGA MARIA | DNI | 24363916 |

BARRIO 184 VIV.**EXPTE N° 2416-5334-2016**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK 4 ESC 2 PISO 1 DTO. D | MASTRUZZO JORGE ERNESTO | DNI | 31009346 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 2416-9890-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA n.º 8 | VILA DORA NILDA | DNI | 11501403 |

BARRIO 753 VIV.**EXPTE N° 4030-127959-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CALLE 3 N.º 1507CASA MZ 10 | MOYA JULIETA ISABEL | DNI | 27328315 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 124 VIV.**EXPTE N° 2416-5222-2016**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 54 | VARELA ANDREA MARIA | DNI | 17888206 |
| | | MARTINEZ HECTOR DARIO | DNI | 16464011 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-4095-1996-45**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TIRA B 1 PISO 2 DTO. I | MENA ALEJANDRO EZEQUIEL | DNI | 16386848 |

FERNANDEZ GRISELDA YOLANDA DNI 23540094

BARRIO 94 VIV.**EXPTE N° 4037-10319-1989**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 LOTE N 15 MZ 176 | HERRERA DELIA ROSA | DNI | | 11451834 |

BARRIO 130 VIV.**EXPTE N° 2416-3538-2011-1**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | Mz. | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|-------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Casa N°5 | Mz. 1 | AGUERO PAULA LORENA | DNI | 25306101 |
| Casa N°12 | Mz. 1 | ADORNO LORENA ROMINA | DNI | 29774152 |
| Casa N°16 | Mz. 1 | GOMEZ ADRIANA INES | DNI | 22694802 |
| | | ZALAZAR SERGIO ALEJANDRO | DNI | 21498526 |
| Casa N°22 | Mz. 1 | DIAZ GASTON DIEGO | DNI | 24548560 |
| Casa N°60 | Mz. 1 | DUARTE CLAUDIO ALEJANDRO | DNI | 26640331 |
| | | MISTRORIGO ANDREA NATALIA | DNI | 31508208 |
| Casa N°84 | Mz. 2 | AMARILLA DANIEL FROILAN | DNI | 39159753 |
| | | PAIZ YESICA ROMINA | DNI | 40715405 |
| Casa N°98 | Mz. 2 | MESSINA RITA KARINA | DNI | 23508613 |
| | | ELVA PABLO JAVIER | DNI | 23094567 |
| Casa N°100 | Mz. 2 | FERNANDEZ MARIA INES | DNI | 35234367 |
| Casa N°104 | Mz. 2 | HEREDIA ANDREA MONICA | DNI | 23138362 |
| Casa N°122 | Mz. 2 | TORRES ARIEL FABIAN | DNI | 26370799 |
| | | SORIA SILVIA LAURA | DNI | 26926583 |

BARRIO 94 VIV.**EXPTE N° 4037-10065-1989**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 LOTE 24 MZ 166 | PEREZ MARIA ALEJANDRA | DNI | 22226758 |
| | ORELLANA CLAUDIO DANIEL | DNI | 28929944 |

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-4095-1996-46**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|--------------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 TIRA A 1 PISO 3 DTO. F | CAÑIZA LUCILA | AMARILLA NORMA | DNI 94524653 |

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 4037-6513-2012**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA 11 MZ 4 | GONZALEZ NORBERTO ALEJANDRO | DNI | 26756390 |
| | | RETAMAR MONICA ANDREA | DNI | 27634552 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4040-1365-2015**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 8 MZ 19 B | LETTERI NORMA HAYDEE | DNI | 3768976 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-5581-2011-102**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 4 MZ 7 | PARRAGA FLORENCIA BEATRIZ | DNI | 37098051 |

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-5581-2011-4**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 21 MZ 3 | HERNANDEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO | DNI | 33478360 |

GOÑI JESICA SABRINA

DNI 33778065

BARRIO 144 VIV.

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| CASA N.º 144 | RODRIGUEZ ROBERTO CESAR | |
| | GONZALEZ VIVIANA INES | |

EXPTE N° 2416-44-2015-6DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

DNI 25570733

DNI 28342721

BARRIO 468 VIV.

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| TORRE 1 MZ 2 PB DTO. I | MARRONE YESICA NOEMI | |
| | TARANTINO JOSE SANTIAGO | |
| TORRE 2 MZ 6 PB DTO. L | GOMEZ OLGA CONCEPCION | |

EXPTE N° 2416-471-2010-47DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

DNI 28561863

DNI 27417803

DNI 6734144

BARRIO 687 VIV.

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| CASA N.º 19 MZ 2 | GOMEZ LIDIA CLAUDIA | |

EXPTE N° 2416-5581-2011-71DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

DNI 13928484

BARRIO 687 VIV.

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| CASA N.º 5 MZ 13 | GARCIA GLADIS GRACIELA | |

EXPTE N° 2416-5581-2011-100DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

DNI 12881185

BARRIO 480 VIV.

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| CASA N.º 11 MZ 84 BG | GUZMAN EZEQUIEL OSCAR | |

EXPTE N° 2416-12309-2014-2DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

DNI 33181325

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-5136-2001-77**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|---|------------------------------------|----------------------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| TORRE A PISO 2 DTO. D | QUINTEROS JUAN CARLOS CORCINO YANINA DANIELA | DNI | 27953043 34205166 |
| BARRIO 100 VIV. | | EXPTE N° 2416-5220-2011-10 | |
| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | TIPO | NÚMERO |
| PISO 5 DTO. C | FORTE MARIA AGUSTINA | DNI | 2957670 |
| BARRIO 60 VIV. | | EXPTE N° 2416-11851-1993-85 | |
| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | TIPO | NÚMERO |
| TORRE 7 PB DTO. B | HERNANDEZ MARA FLORENCIA | DNI | 27417883 |
| BARRIO 220 VIV. | | EXPTE N° 2416-6125-2017 | |
| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | TIPO | NÚMERO |
| CARASA 8634 | URIARTE ADRIANA BEATRIZ | DNI | 28935142 |
| BARRIO 220 VIV. | | EXPTE N° 2416-3324-2016 | |
| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | TIPO | NÚMERO |
| F DE LA PLAZA N 8809 | MARULLO BEATRIZ NORMA | DNI | 3566192 |
| BARRIO 687 VIV. | | EXPTE N° 2416-5581-2011-138 | |
| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA 12 MZ 12 | PEREIRA JOSE MANUEL | DNI | 11134099 |

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° 2416-9792-2018**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| FLORISBELO ACOSTA N 9150 | PETRINGA ROSANA | DNI | 26637505 |
| | DE OLAZABAL FERNANDO | DNI | 25967788 |

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-9909-2013-1**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 35 | AVILA SANDRA CARINA DALILA | DNI | 28842348 |
| | ROCHA DARIO ABEL | DNI | 24373126 |

BARRIO 180 VIV.**EXPTE N° 2416-7297-2012-4**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| TORRE A PISO 13 DTO. B | SALOMON SERGIO ALBERTO | DNI | 22506002 |
| | VILLABLANCA VALERIA MARTA | DNI | 24373352 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-2749-1991-6**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA N.º 23 | RODRIGUEZ ABEL | DNI | 25453963 |
| | MARTINEZ HERNANDEZ ROSANA ALICIA | DNI | 24266360 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. **Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente**

fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 556 VIV.**EXPTE N° 2416-7080-2012-1**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Monoblock -1 ESC 1 PISO 2 DE | | ORTIZ MARIA CELESTE | DNI | 34587677 |
| | | PEREZ MAXIMILIANO DAMIAN | DNI | 36385540 |
| Monoblock -2 ESC 1 PB DEPTO PH63-256-83 | | ACEVEDO SILVANA | DNI | 34374207 |
| Monoblock -3 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83 | | GONZALEZ GLADYS DALILA | DNI | 22981070 |
| Monoblock -3 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83 | | PERALTA MIRTA DEL VALLE | DNI | 21692335 |
| | | OLGUIN JORGE MARTIN | DNI | 28164555 |
| Monoblock -4 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83 | | BARRIENTOS ELIAS | DNI | 13401502 |
| Monoblock -6 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83 | | ARGARAÑAZ JONATHAN DANIEL | DNI | 32359203 |
| Monoblock -8 ESC 1 PISO 1 DE PH63-267-83 | | LEIVA ALBERTO FEDERICO | DNI | 26753410 |
| Monoblock -9 ESC 1 PISO 2 DE PH63-267-83 | | LUCIANO ANIBAL ROBERTO | DNI | 16972260 |
| Monoblock -9 ESC 2 PISO 1 DE PH63-267-83 | | DIARTE FLORENTINA DEL ROSARIO | DNI | 2919938 |
| | | ANDINO MARIA CRISTINA | DNI | 5579042 |
| Monoblock -9 ESC 4 PB DEPTO PH63-267-83 | | CARDENAS JOSE EDMUNDO | DNI | 5220427 |
| | | VERON CLAUDIA DANIELA | DNI | 28188833 |
| Monoblock -10 ESC 1 PISO 3 DE PH63-267-83 | | CENTURION PATRICIO DANIEL | DNI | 40878525 |
| | | SOTELO JUAN MARCOS | DNI | 29052376 |
| Monoblock -10 ESC 2 PISO 2 DE PH63-267-83 | | FLORES CLAUDIO RICARDO | DNI | 29462680 |
| Monoblock -10 ESC 3 PISO 3 DE PH63-267-83 | | REY JUAN JOSÉ | DNI | 25644965 |
| Monoblock -10 ESC 4 PISO 1 DE PH63-267-83 | | AGUIRRE ANA LUISA | DNI | 18362628 |
| Monoblock -11 ESC 1 PISO 1 DE PH63-267-83 | | | | 0 |
| Monoblock -11 ESC 2 PB DEPT PH63-267-83 | | SOSA GINES LUIS | DNI | 7363441 |
| | | ARTAZA BLANCA ELMIDIA | DNI | 855540 |
| Monoblock -11 ESC 2 PISO 2 DE PH63-267-83 | | ZUNINI MARUO BRAIAN | DNI | 38048291 |
| | | | | |
| Monoblock -11 ESC 4 PB DEPT PH63-267-83 | | | | |
| Monoblock -12 ESC 3 PB DEPT PH63-267-83 | | AGUIRRE ALEJANDRO | DNI | 32710577 |
| Monoblock -14 ESC 1 PISO 3 DE PH63-284-83 | | ENRIQUE JOSE GABRIEL | DNI | 36168026 |
| | | NUÑEZ LEDESMA MARIANEL SOLEDA | DNI | 34743966 |
| Monoblock -14 ESC 2 PISO 2 DE PH63-284-83 | | IBAÑEZ CARLOS ANDRES | DNI | 18709443 |

| | | | | | | |
|---------------|-----|---|------|----------------------------|-----|----------|
| | | | | QUINTEROS MARIA ENGELICA | DNI | 13547420 |
| Monoblock -14 | ESC | 3 | PISO | 3 | | |
| DEPH63-284-83 | | | | LEGUIZAMON JUAN CARLOS | DNI | 8316227 |
| Monoblock -14 | ESC | 4 | PISO | 1 | | |
| DEPH63-284-83 | | | | CRUZ JUSTA FELIPA | DNI | 5293225 |
| Monoblock -15 | ESC | 1 | PISO | 1 | | |
| DEPH63-284-83 | | | | ARIAS RAMONO MATEO | DNI | 8289096 |
| | | | | RUIZ LUCIA DEL CARMEN | DNI | 5956334 |
| Monoblock -15 | ESC | 2 | PISO | 1 | | |
| DEPH63-284-83 | | | | ACEVEDO EUSTAQUIA FLORINDA | DNI | 13547398 |
| | | | | MEZA JUAN CARLOS | DNI | 13157227 |
| Monoblock -16 | ESC | 4 | PB | DEPT | | |
| PH63-284-83 | | | | OPORTO CRISTINA | DNI | 5005648 |
| | | | | MENDIETA CLAUDIO RAMON | DNI | 21771755 |
| Monoblock -16 | ESC | 4 | PISO | 1 | | |
| DEPH63-284-83 | | | | CARDOZO ANTONIO ENRIQUE | DNI | 17886074 |
| Monoblock -17 | ESC | 3 | PB | DEPT | | |
| | | | | TALLARITA MARTA HAYDEE | DNI | 6134084 |
| Monoblock -17 | ESC | 4 | PB | DEPT | | |
| | | | | ARCE MARIA ELENA | DNI | 22750333 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N° 2416-11348-2014-4**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 36 | CARAM BERNARDINA DOMINGA | DNI | 6141722 |
| | MIGNAQUI NATALIA | DNI | 23831546 |
| CASA N.º 39 | GONZALEZ CARLOS OMAR | DNI | 16863056 |
| | BERRUTTI VERONICA MARIA DEL CARMEN | DNI | 20807067 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 2416-2931-2011-7**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 22 | PONCE ELBA IRMA | DNI | 20834005 |

BARRIO 360 VIV.**EXPTE N° 2416-9199-2013-15**N° IDENTIFICACION
ORDEN DE LA VIVIENDAAPELLIDO Y NOMBRE
DEL ADJUDICATARIODOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

AYACUCHO 4372

HEINRICH MARIA ROSA

DNI 22143170

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-2598-2010-2**N° IDENTIFICACION
ORDEN DE LA VIVIENDAAPELLIDO Y NOMBRE
DEL ADJUDICATARIODOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

CASA N.º 73

MANGIERI EDUARDO ANGEL

DNI 10531897

ALCOBA GRACIELA MABEL

DNI 6140367

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-2607-2010-5**N° IDENTIFICACION
ORDEN DE LA VIVIENDAAPELLIDO Y NOMBRE
DEL ADJUDICATARIODOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

CASA N.º 4

BRAVO BLANCA SILVIA

DNI 11743454

DA COSTA GONCALVES ARMANDO

DNI 16019555

BARRIO 360 VIV.**EXPTE N° 2416-9199-2013-5**N° IDENTIFICACION
ORDEN DE LA VIVIENDAAPELLIDO Y NOMBRE
DEL ADJUDICATARIODOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

GRINALDI 1850

TORRES LUCIANA ALEJANDRA

DNI 31550221

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 2416-2583-2010-24**N° IDENTIFICACION
ORDEN DE LA VIVIENDAAPELLIDO Y NOMBRE
DEL ADJUDICATARIODOCUMENTO
DE IDENTIDAD

TIPO NÚMERO

CASA N ° 89

ARRABAL CYNTHYA RAQUEL

DNI 26374477

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 216 VIV.**EXPTE N° 2416-5323-2011-7**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION N.º | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 176 MZ. 8 | PADILLA NORA MABEL | DNI | 13643210 |
| | | LOPEZ LUIS ALBERTO | DNI | 11577204 |
| 2 | CASA N.º 161 MZ. 15 | DEL AGÜERO ANGELICA ISABEL | DNI | 11200733 |

**BARRIO 104 VIV.
2017****EXPTE N° 2416-8138-**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION N.º | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-----------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 87 | ALIENDRO FANY VICTORIA | DNI | 31976389 |
| | | PRALONG GERMAN JOSE | DNI | 29694373 |

BARRIO 76 VIV.**EXPTE N° 2416-5325-2011-15**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION N.º | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-----------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 1217 MZ G | MENDEZ CARLOS JAVIER | DNI | 21427432 |
| | | CANEVARI DANIELA | DNI | 24887545 |
| 2 | CASA N° 1365 MZ H | FLORES SANDRA MARIELA | DNI | 23132560 |

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N° 2416-2649-2010-6**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION N.º | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK 2 PISO 6 DEPTO D | BASILE JOSE ARNALDO | DNI | 4687842 |
| | | MOLLO MARTA TERESA | DNI | 6361367 |

BARRIO 76 VIV.**EXPTE N° 2416-5325-2011-14**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION N.º | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-----------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 1322 MZ B | PERANZONI JORGE ALBERTO | DNI | 12434968 |

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N° 2416-1447-2015**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION 5 | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK PB DEPTO D | LENCINA FORTUNATA | DNI | 6361174 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 4097-2574-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 99 | RODRIGUEZ HUGO MARCELO | DNI | 22072103 |
| | | MARCUCCI CLAUDIA LORENA | DNI | 22072135 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° 2416-2791-2011-21**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Casa N°194 MZ 11 | | SARRIA FELISA INES | DNI | 6207721 |
| Casa N°440 MZ 23 | | VILLARRUEL CARINA NOEMI | DNI | 25715200 |
| Casa N°458 MZ 24 | | MULET LOANA JACQUELINE | DNI | 39835550 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE N° 2416-6819-1984-95**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA N.º 89 mz f | VIZCAY EDUARDO DANIEL | DNI | 17935337 |
| | LAMBRECHT MARIA SOLEDAD | DNI | 17571183 |

BARRIO 534 VIV.**EXPTE N° 2416-3267-2011-24**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA MZ 131 JJ | CASALI MALVINA SOLEDAD | DNI | 30400554 |

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 2416-10330-2018**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA MZ 124 BC PARCELA 18 | DOLESCHAN MARIA ALEJANDRA | DNI | 25454597 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N° 2416-7090-2012-154**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA N.º 24 MZ 32 | BAVA GASTON ARIEL | DNI | 31245509 |
| | TABORDA JUDIT | DNI | 31448980 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 2416-2231-2000-39**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LOTE 15 MZ B | GJURISICH ANIBAL NICOLAS | DNI | 4963954 |
| | | BURGOS HILDA DORA | DNI | 40785569 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N° 2416-3433-2011**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MZ 53 PA. 2 | GOYA JORGE OSVALDO | DNI | 16792045 |
| | | RIGLOS GABRIELA ANALIA | DNI | 23620191 |

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-6808-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 4 MZ 9 E | VIDELA CASELLA JOSE ASUNCION | DNI | 92596871 |
| | | PAULUCCI MABEL ESTEER | DNI | 11825740 |

BARRIO 13 VIV.**EXPTE N° 2416-9818-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| L.TISEYRA 233 | Casa MZ 48 | MARCHESIN MARIA DE LOS ANGELES | DNI | 35903781 |
| | | CUELLO MIRTA AZUCENA | DNI | 10574127 |
| L.TISEYRA 243 | Casa MZ 48 | ESCRIBANO ALFREDO ALBERTO | DNI | 10095622 |
| | | NAVARRO SARA INES | DNI | 14149991 |
| PRINGLES 561 | Casa MZ 48 | MARTINEZ JORGE OSMAR | DNI | 13899333 |
| | | CAMINO PEDRO | DNI | 5059104 |
| PRINGLES 569 | Casa MZ 48 | FAUSTINO AMELIA MARGARITA | DNI | 3496979 |

| | | | | |
|---------------------|---------------|---------------------------|-----|----------|
| PRINGLES 577 | Casa MZ 48 | GALLIONE ROBERTO PEDRO | DNI | 12578667 |
| | | ZANNI MONICA MIRIAM | DNI | 12294168 |
| PRINGLES 587 | Casa MZ 48 | SESAREGO RICARDO ENRIQUE | DNI | 10855307 |
| | | CABRAL GRACIELA | DNI | 16046733 |
| PRINGLES 595 | Casa MZ 48 | ALONZO GLADYS ESTHER | DNI | 16269912 |
| | | GOMEZ LUIS OSVALDO | DNI | 17632219 |
| VIAMONTE 765 | Casa MZ 67 | MEDERO SUSANA HAYDEE | DNI | 16188057 |
| VIAMONTE S/N | Casa MZ 67 | GRENILLON ANA MARIA ADELA | DNI | 21785792 |
| BALCARCE 892 | Casa MZ 283 | PEROTTI LAURA ROSANA | DNI | 21785894 |
| BALCARCE 896 ESQ | Casa MZ 283 | ANDRIOLA NORMA BEATRIZ | DNI | 17190383 |
| FORMOSA 753 | Casa MZ 655-D | PEREZ ELIANA VERONICA | DNI | 30612711 |
| FORMOSA 769 | Casa MZ 655-D | BUSTOS MARIA INES | DNI | 23168638 |
| FORMOSA 775 | Casa MZ 655-D | SORIA GLADYS NOEMI | DNI | 20830843 |
| SAN LORENZO 2350 | Casa MZ 655-D | MENENDEZ ADRIANA MARCELA | DNI | 18276459 |
| SAN LORENZO 2380 | Casa MZ 655-D | ESTILARTE JULIA ALEJANDRA | DNI | 17631500 |
| | | FERREYRA MARCELO HORACIO | DNI | 25035219 |
| SAN LORENZO 2392 | Casa MZ 655-D | CAVALEIRO CARLOS MARIO | DNI | 11212152 |
| SAN LUIS 754 | Casa MZ 655-D | PERALTA SAUL OSCAR | DNI | 14979031 |
| | | MAITINI ADITA BEATRIZ | DNI | 14627666 |
| SAN LUIS 780 | Casa MZ 655-D | QUIROGA RENEE TERESA | DNI | 13328998 |
| | | PRIETO HORACIO VALERIO | DNI | 12844954 |

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 2416-9822-2018-1**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO |
|----------------------|------------------|------------------------------|--------------|
| ORDEN DE LA VIVIENDA | | DEL ADJUDICATARIO | DE IDENTIDAD |
| | | | TIPO NÚMERO |
| B° EVA | PERON Casa N°122 | PEREYRA MARIA DE LOS ANGELES | DNI 28933647 |
| B° EVA | PERON Casa N°123 | GONZALEZ FABIANA ELIZABETH | DNI 35407568 |
| | | HIRIART VURUTY FRANCO DANIEL | DNI 32555105 |
| B° EVA | PERON Casa N°124 | ROMANO CESAR ALEXIS HERNAN | DNI 26839059 |
| | | CARDOSO MARIANA | DNI 35903580 |
| B° EVA | PERON Casa N°127 | CABRAL SILVINA PAOLA | DNI 26839175 |
| | | MARTINEZ FABRICIO OSCAR | DNI 28714833 |
| B° EVA | PERON Casa N°129 | TREJO NANCY MARCELA | DNI 23053445 |
| | | ARIAS JORGE EDUARDO | DNI 17335799 |
| B° EVA | PERON Casa N°131 | SAMPELLEGRINI ELSA ANAHI | DNI 31654968 |
| B° EVA | PERON Casa N°133 | TREJO VICTOR HUGO | DNI 26080202 |

| | | | | |
|--------|------------|-----------------------|-----|----------|
| | | PEREYRA KARINA ANDREA | DNI | 25406977 |
| | | PEREYRA KARINA ANDREA | DNI | 25406977 |
| Bº EVA | | BASUALDO GABRIELA | | |
| PERON | Casa Nº139 | SOLEDAD | DNI | 24650607 |
| Bº EVA | | | | |
| PERON | Casa Nº144 | BERGELIN MAURO ANDRES | DNI | 28627066 |
| | | LAGROTE SILVIA INES | DNI | 28329606 |
| Bº EVA | | | | |
| PERON | Casa Nº150 | SAVIOLI PAOLA BEATRIZ | DNI | 29827641 |
| | | OCHOA FRANCO OSCAR | DNI | 29827776 |

BARRIO 10 VIV.**EXPTE Nº 2416-6157-2017-1**

| Nº | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-----------|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| MENARVINO | Mz. 3 | BROU LAURA FABIANA | DNI | 20034020 |
| | | BRASCA BERNARDO FABIO | DNI | 17190228 |
| MENARVINO | | | | |
| 278 | Mz. 3 | GONZALEZ MARIO OMAR | DNI | 16847137 |
| | | AGUILAR MARIA GLADYS | DNI | 20830700 |
| MENARVINO | | | | |
| 294 | Mz. 3 | LAVALLEN NATALIA MARIEL | DNI | 21526238 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE Nº 2123-758-2016**

| Nº | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------|--|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA | | | |
| N.º 1458 | | FERNANDEZ JUAN CARLOS | DNI | 8117783 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 2416-7611-2017**

| Nº | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | |
|------------|-------------------------|-----|----------|
| CASA N.º 8 | GARCIA NESTOR SAUL | DNI | 36500362 |
| | FERREYRA TERESA DANIELA | DNI | 32699354 |

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-8364-2017**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 87 | CASTIGLIONI ALEJANDRO | HERNAN DNI | 30171156 |
| | PICCHI MARIANGELES | DNI | 28545110 |

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-6376-2017**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 CASA N.º 23 MZ 16 | MORINI FIORI VICTORIA GABRIELA | DNI | 33651723 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-3596-2011-11**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| GINOCCHIO n° 1407 | ARTOLA SILVIA MABEL | DNI | 21994343 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-5954-2017**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|--------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| | | | |

| | | | | | |
|------------|--------|---------------------------|-----|----------|--|
| Lote N°2 A | | | | | |
| MZ 166-K | Mz. 16 | TAGUA LUIS MARIO | DNI | 16941808 | |
| | | OJER CARMEN LILIANA | DNI | 20478430 | |
| Lote N°3 A | | | | | |
| MZ 166-K | Mz. 16 | GODOY DIAZ MARIO ALBERTO | DNI | 24332542 | |
| | | FLORES GISELA ANAHI | DNI | 38428901 | |
| Lote N°3 B | | | | | |
| MZ 166-K | Mz. 16 | BARRAZA RAUL FABIO | DNI | 22748228 | |
| | | TOLEDO EVANGELINA NATALIA | DNI | 25936828 | |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N° 2416-12988-1998-23**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 4 MZ 1 | MOLINA NOEMI ESTHER | DNI | 16624918 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N° 2416-5274-2016-5**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 TIRA 1 PB DEPTO. 11 | CAMPODONICO SUSANA EMILCE BARRIONUEVO EDITH ESTER | DNI | 20522389 |
| | | DNI | 30457995 |

**BARRIO 60 VIV.
2011-16****EXPTE N° 2416-4162-**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 HERNANDEZ N° 1057 | SANTIAGO NANCY EDITH | DNI | 14018704 |
| | ROBUFFO ABEL OMAR | DNI | 7683015 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 275 VIV.**EXPTE N° 2416-3964-2001-113**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|--------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 15 MZ 216 | GUERRERO RODOLFO DAMIAN | DNI | 27667574 |

BARRIO 516 VIV.**EXPTE N° 2416-5160-1996-393**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MONOBLOCK C 19 PISO 1 DTO. C | CHAAR OSCAR ROBERTO | DNI | 11358763 |

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N° 2416-2578-2005-87**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA 29 MZ 7 | CARRANZA BARBARA CLARA | DNI | 33237746 |

BARRIO 468 VIV.**EXPTE N° 2416-7918-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 9 PISO 12 DTO. D | PANTANO CAROLINA JULIETA | DNI | 24243308 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante

este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-12558-2014-2**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| VICENTE LOPEZ 943 LA PLATA N°333 | Casa | REBELO PAMELA LUCIANA | DNI | 27035077 |
| | Casa MZ 57 | HERMIDA MICAELA MANUELA | DNI | 24148909 |
| | | MARTINEZ MARCELO DANIEL | DNI | 18326694 |
| LA PLATA N°341 | Casa N°14 MZ 57 | ROSALEZ MARCELO GUSTAVO | DNI | 20250048 |
| | | LUJAN NORMA GRACIELA | DNI | 21534873 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 89 VIV.**EXPTE N° 4084-1021-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| FCO ABEL 273 | | RIEDINGER ANA MARIA | DNI | 22418013 |

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4084-1313-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 14 MZ 33 | | OVIDO PABLO SEBASTIAN | DNI | 24134642 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 97 VIV.**EXPTE N° 2416-9911-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|-----------------|---------|---------------------------|-----|----------|
| Lote N°7 MZ 7 | Mz. PAR | LUNA EDITH TERESA | DNI | 13081735 |
| Lote N°15 MZ 7 | Mz. PAR | BRUNO MARIA FERNANDA | DNI | 32395789 |
| Lote N°23 MZ 7 | Mz. PAR | QUIROGA MARIA BELEN | DNI | 34785764 |
| | | BARCELO ALEJANDRO EDUARDO | DNI | 34595975 |
| Lote N°6 MZ 8 | Mz. PAR | FARIAS VERONICA ELINA | DNI | 21673834 |
| Lote N°10 MZ 8 | Mz. PAR | BIGGI ANDREA RAMONA | DNI | 26961784 |
| | | FERREYRA SANDRO MARTIN | DNI | 22728287 |
| Lote N°12 MZ 8 | Mz. PAR | PACHECO HORACIO GUILLERMO | DNI | 22305741 |
| Lote N°19 MZ 8 | Mz. PAR | ALBA GLADYS MABEL | DNI | 12652149 |
| | | GIMENEZ JOSE HORACIO | DNI | 5527440 |
| Lote N°4 MZ 10 | Mz. 1 | RIOS JUAN ANTONIO | DNI | 14612135 |
| | | SANTELLAN SANDRA MARINA | DNI | 17608092 |
| Lote N°3 MZ 11 | Mz. 1 | OCHOA MONICA BEATRIZ | DNI | 23070018 |
| | | BUDNICKUCK CARLOS ADRIAN | DNI | 23847570 |
| Lote N°17 MZ 11 | Mz. 1 | DURAN CARLA RENEE | DNI | 25119407 |
| Lote N°26 MZ 11 | Mz. 1 | GONZALEZ ZULMA NOEMI | DNI | 28015634 |

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 2416-9436-2018**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|---------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| CASA N.º 30 | JAIMERENA CRISTINA HERLINDA | DNI | 5676878 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 208 VIV.**EXPTE N° 4096-1161-2011**

| N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|---|--|---------------------------|----------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| LOTE 13 MZ 29 S | SILVERT VERONICA FABIANA | DNI | 23338063 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 57 VIV.**EXPTE N° 2416-9423-2018-1**

| N° IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|-------------------|-------------------|---------------------------|--------|
| | | TIPO | NÚMERO |

| ORDEN DE LA VIVIENDA | DEL ADJUDICATARIO | TIPO | NÚMERO |
|----------------------|-----------------------|------|---------|
| CASA N.º 4 | MARZZANO MARTA NELIDA | DNI | 9993981 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-6445-2012-24**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO |
|----------------------|----------------|------------------------------|--------------|
| ORDEN DE LA VIVIENDA | | DEL ADJUDICATARIO | DE IDENTIDAD |
| | | | TIPO NÚMERO |
| | CASA 5 MZ | | |
| I | | RODRIGUEZ FLORENCIA GRACIELA | DNI 24373619 |
| | | RODRIGUEZ RITA ISABEL | DNI 36826171 |

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-6445-2012-21**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO |
|----------------------|----------------|-------------------|--------------|
| ORDEN DE LA VIVIENDA | | DEL ADJUDICATARIO | DE IDENTIDAD |
| | | | TIPO NÚMERO |

| | | | |
|----------------|---------------------------|-----|----------|
| CASA N.º 7MZ B | RUIZ NUÑEZ CRISTIAN ELVIO | DNI | 94736262 |
|----------------|---------------------------|-----|----------|

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-1062-2015**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO |
|----------------------|----------------|------------------------------|--------------|
| ORDEN DE LA VIVIENDA | | DEL ADJUDICATARIO | DE IDENTIDAD |
| | | | TIPO NÚMERO |
| CASA N.º 2 MZ L | | SILVESTRE CRISTIAN ALEJANDRO | DNI 32615542 |
| | | BAEZA VANINA AGUSTINA | DNI 40949555 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-270-2015**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO |
|----------------------|----------------|-------------------|--------------|
| ORDEN DE LA VIVIENDA | | DEL ADJUDICATARIO | DE IDENTIDAD |
| | | | TIPO NÚMERO |

CASA N 6

DUFUR HECTOR DANIEL DNI 22716085
 HARISGARAT ELINA LUCRECIA DNI 24525707

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 282 VIV.**EXPTE N° 2416-5176-2016**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 227 | BALLEJO MARCOS LUIS | DNI | 32098843 |
| | | IRRAZABAL MARIELA ANAHI | DNI | 36259475 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 45 VIV.**EXPTE N° 2416-13556-2014-5**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-----------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | DUPLEX N ° 26 PB DTO. | AUFMUTH SILVANA NATALIA | DNI | 23942129 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1315 VIV.**EXPTE N° 2416-13177-1998-1009**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | SECTOR 3 TIRA C PB DTO. C | ALVAREZ SUSANA PATRICIA | DNI | 11816732 |

BARRIO 653 VIV.

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | LOTE 10 MZ 16 D | CABRERA DORA INES | DNI | 4752579 |

EXPTE N.º 4060-759-2018**BARRIO 1315 VIV.**

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | SECTOR 5 TIRA F PISO 1 DTO. B | RAMOS ANDRES GUSTAVO | DNI | 21924358 |
| | | LOPEZ ERIKA GISELLE | DNI | 32135433 |

EXPTE N.º 2416-7230-2017

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1 VIV.

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | LOTE 4 MZ 135 | COCUZZA ANA MARIA | DNI | 13847291 |

EXPTE N° 2416-7181-1992

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 308 VIV.

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | | | | |

EXPTE N° 2416-9999-2013-13

1 CASA N.º 66 RINGELMAN NOELIA NOEMI DNI 30383540

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Gonzales Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 4055-298-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 96 | CHAZARRETA ZULEMA HAYDEE | DNI | 4207428 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-10048-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 6 | SARRIES ADRIAN JAVIER | DNI | 20317203 |

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-10053-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 47 | GONZALEZ HILDA ZULEMA | DNI | 38722298 |
| | | MARTINEZ VICTOR ARNULFO | DNI | 6602140 |

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-3439-2016-2**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|---|-------------|-------------------------|-----|----------|
| 1 | CASA N.º 19 | GONZALEZ LAURA ISABEL | DNI | 33754007 |
| | | PEREYRA DIEGO FRANCISCO | DNI | 34721239 |
| 2 | CASA N.º 20 | JUAN MARIA DEL CARMEN | DNI | 5742951 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N° 4107-2819-2014-**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | TIRA 4 CASA N 35 | MOLINA LIDIA BEATRIZ | DNI | 17882007 |
| | | SANCHEZ CLAUDIO JOSE | DNI | 17685991 |

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-7853-2017-3**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 3 | SOSA MAXIMILIANO ALBERTO | DNI | 16782030 |
| 2 | CASA N.º 4 | MURATONE IVANA NOELIA | DNI | 33721877 |
| | | WUTHRICH MARCOS MATIAS | DNI | 30433042 |
| 3 | CASA N.º 11 | TOBAR MARIA SANDRA | DNI | 16416309 |
| 4 | CASA N.º 13 | BARNOLA IRMA BEATRIZ | DNI | 26747550 |
| 5 | CASA N.º 15 | CASTRO NORMA ELIZABETH | DNI | 20490933 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 2416-12494-2014-8**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| | | | | |
|---|-------------|------------------------|-----|----------|
| 1 | CASA N° 1 | PERSIGO MABEL ADELAIDA | DNI | 913307 |
| 2 | CASA N.º 27 | ASERO NANCY VIVIANA | DNI | 23259678 |
| 3 | CASA N 30 | CICALA GRISELDA ALINA | DNI | 24334066 |

BARRIO 50 VIV.

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N° 48 | TRAVERSO MERCEDES ELENA | DNI | 11483763 |
| 2 | CASA N.º 52 | IBARS PATRICIO ALEJANDRO | DNI | 34240414 |
| 3 | CASA N.º 54 | BURGOS SILVINA PAOLA | DNI | 20329676 |
| 4 | CASA N° 65 | RAPACHIANI MIRIAN NOEMI | DNI | 20447093 |
| 5 | CASA N.º 68 | ARISTIDES RODOLFO HUGO | DNI | 10761050 |
| | | VALDEZ ANGELA ISABEL | DNI | 13791823 |
| 6 | CASA N.º 70 | RIVERO ELIZALDE JULIETA SOLEDAD | DNI | 37121423 |

BARRIO 60 VIV.

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | MISIONES N.º 355 CASA N.º 77 | MENENDEZ GRACIELA MARIA | DNI | 17379197 |
| 2 | CASA N.º 91 | CORONA SCHELL OSCAR DARIO | DNI | 22301821 |
| | | SINDONA MARIA CELESTE | DNI | 29888530 |
| 3 | CALLE MORENO N.º 912 CASA N.º 95 | LOPEZ FLORENCIA BELEN | DNI | 35766710 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-11301-2014-14**

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|---------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 199 MZ 129 BT | GONZALEZ LORENZO | DNI | 4623423 |

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-10367-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 15 | PANIS GRACIELA HAYDEE | DNI | 10388979 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 142 VIV.**EXPTE N° 4116-263865-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 39 MZ 85 AN | MARTINEZ LUCAS MIGUEL | DNI | 37031533 |

BARRIO 119 VIV.**EXPTE N° 4116-4949-2015**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|-----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 61 | RUPPEL AGUSTINA GISELLE | DNI | 36772030 |
| | | MANGAS MAXIMILIANO | DNI | 328009288 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-47628-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 6 MZ 7 PB DTO. B | GOMEZ EMANUEL ALFREDO | DNI | 30278892 |

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 2416-9619-2008-91**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|--------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| Torre -6 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B | | RUIZ SOLEDAD DEL VALLE | DNI | 26825483 |
| | | RUIZ EUGENIO ROGELIO | DNI | 25434663 |
| Torre -7 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B | | AYALA ELIEZER DE JESUS | DNI | 20085711 |
| Torre -10 MZ 2 PISO 1 DEPTO. D | | GUTIERREZ ALEJANDRO LEONEL | DNI | 34617184 |
| Torre -10 MZ 2 PISO 2 DEPTO. C | | NIZ SERGIO RAMON | DNI | 31679697 |
| Torre -5 MZ 4 PB DEPTO. B | | MOTTO PAULA ROMINA | DNI | 29578136 |
| Torre -9 MZ 7 PISO 1 DEPTO. C | | CORIA MAIRA CECILIA | DNI | 36109725 |
| | | GARCIA RUBEN OSCAR | DNI | 35762851 |
| Torre -2 MZ 14 PB DEPTO. A | | PAISSANI ROSA LAURA | DNI | 27556115 |
| | | HERRERA MARCELO | DNI | 25306385 |
| Torre -5 MZ 14 PB DEPTO. A | | RAMIREZ MARIA REBECA | DNI | 23784072 |
| Torre -7 MZ 17 PISO 1 DEPTO. C | | ALBARRACIN VANESA EDITH | DNI | 24827382 |
| Torre -2 MZ 21 PB DEPTO. C | | GARZON EUSEBIO RODOLFO | DNI | 17403006 |
| | | FRONTERA JOHANNA FLAVIA | | |
| Torre -3 MZ 21 PB DEPTO. A | | DANIELA | DNI | 38009310 |
| | | RUBIOLO JONATHAN DENIS | DNI | 38277998 |

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 2123-1019-2015**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 6 MZ 32 J PB DTO. D | SUAREZ DIEGO ALBERTO | DNI | 23366886 |

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-64240-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | TORRE 7 MZ 31 C PISO 1 DTO. C | BARRETO BRAIAN CARLOS EMANUEL | DNI | 35401811 |
| | | PEREZ YAMILA RAQUEL | DNI | 36542669 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-7504-2017**

| N° | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|----------------|-------------------|---------------------------|--------|
| | | | TIPO | NÚMERO |

| ORDEN DE LA VIVIENDA | DEL ADJUDICATARIO | TIPO | NÚMERO |
|----------------------|-----------------------------|------|----------|
| CASA N.º 1 | MARCO MARIA CECILIA | DNI | 16437865 |
| | MARINOCCHI OMAR ARMANDO | DNI | 12332435 |
| CASA N 6 | MARINACCI VIVIANA ELIZABETH | DNI | 22020127 |
| CASA N.º 7 | SCESA CAMILO JOAQUIN | DNI | 31351553 |
| CASA N.º 8 | MASSUCO MARIA DANIELA | DNI | 29033219 |
| | FAUCEGLIA JONATHAN ARIEL | DNI | 35332482 |

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N° 2416-17216-1994-8**

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|--------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 5 | CASCALLARES ALEJANDRO | MARTIN | DNI 33530052 |
| | | AMICO CAROLINA BETIANA | DNI | 31241750 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-9862-2002-4**

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| | CASA N.º 23 | GALEANO MARCELA LILIANA | DNI | 21603641 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 2416-8037-2017**

| N° | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|--------------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 8 MZ 39 B | GONZALEZ EMILIO | PAOLO CARLOS | DNI 31092038 |

BARRIO 14 VIV.**EXPTE N° 2416-2270--1995-4**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 3 | BENITEZ MIGUEL ANGEL | DNI | 14646744 |
| | | GARCIA MARCELA ELIZABETH | DNI | 21444765 |

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 2416-1138-2015-2**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N.º 3 B MZ 40-C | AMADO GUIDO | DNI | 37050278 |

ene. 21 v. ene. 23

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 2416-5963-2017**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | DUPLEX N° 34 MZ 2 PB | TORRES ELENA ESTER | DNI | 21743227 |
| | | PAGLINO MARCELO ARIEL | DNI | 21429479 |

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 2416-4978-2016**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N°19 MZ 3 | CARRILLO SOLEDAD ABIGAIL | DNI | 38058799 |
| | | BOGAO MARIO EZEQUIEL | DNI | 39788655 |

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 2416-8669-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N°50 MZ 3 | MOLINA DELIA RITA | DNI | 14972077 |

BARRIO 196 VIV.

EXPTE N° 2416-10215-2018

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|---|-------------------------------|--------------|
| | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa N°156 MZ 37-AB OROMI PEDRO RAUL | DNI | 13111793 |
| 2 | Casa N°157 MZ 37-AB ORTUÑO MARIA CARMEN | DNI | 23993461 |
| | VALLEJOS PABLO ALBERTO | DNI | 31437068 |
| 3 | Casa N°158 MZ 37-AB ALCARAZ NATALIA VERONICA | DNI | 27846607 |
| | BRANDAN FERNANDO MARTIN | DNI | 25644856 |
| 4 | Casa N°159 MZ 37-AB SOLIS CRISTINA NOEMI | DNI | 32449981 |
| | BURGOS ANGEL ANTONIO | DNI | 26749191 |
| 5 | Casa N°160 MZ 37-AB BORDON VANESA ADRIANA | DNI | 25688466 |
| 6 | Casa N°161 MZ 37-AB DAROCH MARIA DEL ROSARIO | DNI | 30942267 |
| 7 | Casa N°162 MZ 37-AB GOMEZ BRENDA ROCIO | DNI | 37675005 |
| | ESPINOSA NESTOR JAVIER | DNI | 37038493 |
| 8 | Casa N°164 MZ 37-AB SEEGER ESTRELLA ELIANA | DNI | 27383481 |
| | SAYAGO CARLOS GUILLERMO | DNI | 22225606 |
| 9 | Casa N°165 MZ 37-AB CORONEL MARIA DEL CARMEN | DNI | 16619754 |
| | RUIZ DIEGO PABLO | DNI | 34534557 |
| 10 | Casa N°166 MZ 37-AB GAUNA FERNANDA VANESA | DNI | 34630466 |
| 11 | Casa N°167 MZ 37-AB ARGañARAZ MARIA LAURA | DNI | 26116890 |
| | BARRIENTOS ALBERTO EDUARDO | DNI | 26303197 |
| 12 | Casa N°168 MZ 37-AB BARREIRO ROXANA PATRICIA | DNI | 24446158 |
| | Casa N°170 MZ 37-AB | LESCANO CLOTILDE | DNI 12345599 |
| | Casa N°171 MZ 37-AB | SANTA CRUZ MARIA LUISA | DNI 11886260 |
| | Casa N°173 MZ 37-AB | NUñez VANESA ROMINA | DNI 30085405 |
| | Casa N°174 MZ 37-AB | DORMELLES D'SOUZA HILDA ESTER | DNI 20887292 |
| | Casa N°175 MZ 37-AB | MARINERO NOELIA CARLA | DNI 34054865 |
| | Casa N°176 MZ 37-AB | LA PAZ MARIANA ALEJANDRA | DNI 28120717 |
| | | ALVAREZ JUAN RAMON | DNI 30569138 |
| | Casa N°177 MZ 37-AB | ALVAREZ CAREN ROMINA | DNI 95397474 |
| | | VILLA CORREA HUGO MARCELO | DNI 25197723 |
| | Casa N°178 MZ 37-AB | CASTILLO MARIA SARA | DNI 30208678 |
| | | CASTILLO JUAN RAMON | DNI 40292035 |
| | Casa N°179 MZ 37-AB | ACUña CLAUDIA NOEMI | DNI 36824583 |
| | Casa N°183 MZ 37-AB | PEREIRA MARIA | DNI 92245849 |
| | | CABRAL MARIA LAURA | DNI 31132174 |
| | Casa N°184 MZ 37-AB | MARTINEZ SOSA GLADYS NAHIR | DNI 92284943 |
| | Casa N°185 MZ 37-AB | CUENCA PATRICIA BEATRIZ | DNI 28104442 |
| | Casa N°186 MZ 37-AB | GONZALEZ ALEJANDRO ARIEL | DNI 24178408 |

| | | | |
|---------------------|-------------------------------|-----|--------------|
| | RUBIO NELIDEA ROSANA | | DNI 25553530 |
| Casa Nº187 MZ 37-AB | GONZALEZ JOSE MARIA | | DNI 16240291 |
| Casa Nº188 MZ 37-AB | DUTRA MARCELA FABIANA | DNI | 22625000 |
| | VILA GERARDO | DNI | 17687921 |
| Casa Nº189 MZ 37-AB | SEQUEIRA PATRICIA NOEMI | DNI | 20549708 |
| Casa Nº190 MZ 37-AB | CORTESE ROSA NIEVES | DNI | 17566571 |
| Casa Nº191 MZ 37-AB | RIBOLI LORENA SOLEDAD | DNI | 18787715 |
| | GOMEZ JAVIER ALFREDO | DNI | 22787076 |
| Casa Nº192 MZ 37-AB | CABRAL FIAMMA BEATRIZ | DNI | 36288061 |
| | SORIA MARIO EDUARDO | DNI | 33673764 |
| Casa Nº194 MZ 37-AB | VILLARREAL MARIANA YANEL | DNI | 31800280 |
| Casa Nº195 MZ 37-AB | BESUTTI MARIA CECILIA | DNI | 24528371 |
| Casa Nº100 MZ 37-AG | GALARRAGA ELSA MARCELA | DNI | 18217097 |
| | LOPEZ GASPAR OSCAR | DNI | 92226066 |
| Casa Nº101 MZ 37-AG | LUCERO RAMONA LUISA | DNI | 17737483 |
| Casa Nº102 MZ 37-AG | OLAS ORACIO EDUARDO | DNI | 27673787 |
| | SOLIS LORENA SOLEDAD | DNI | 30387452 |
| Casa Nº103 MZ 37-AG | CAMACHO SILVIA GABRIELA | DNI | 22513517 |
| Casa Nº104 MZ 37-AG | ZAMORANO ALICIA ZULEMA | DNI | 16427643 |
| | ISLA CARLOS HORACIO | DNI | 13027526 |
| Casa Nº106 MZ 37-AG | RAY IVANA VERONICA | DNI | 24070444 |
| | HEREÑO LUIS | DNI | 13809168 |
| Casa Nº107 MZ 37-AG | CONTRERAS CECILIA NOEMI | DNI | 29891128 |
| Casa Nº108 MZ 37-AG | ANTOLINI GRACIELA | DNI | 20311388 |
| Casa Nº109 MZ 37-AG | MARTINEZ NICOLAS | DNI | 37040729 |
| | MORAIZ KAREN | DNI | 50362030 |
| Casa Nº110 MZ 37-AG | MENDES VERONICA ELIZABETH | DNI | 34402571 |
| Casa Nº112 MZ 37-AG | GALARZA SERGIO DANIEL | DNI | 21737181 |
| | DELLA CANONICA PATRICIA LUISA | DNI | 21726561 |
| Casa Nº114 MZ 37-AG | BARRIOS NELIDA GRISELDA | DNI | 22572714 |
| Casa Nº115 MZ 37-AR | BAEZ NATALIA GISELA | DNI | 32254007 |
| Casa Nº116 MZ 37-AR | ALLENDE CRISTIAN EMANUEL | DNI | 33707754 |
| Casa Nº117 MZ 37-AR | GUTIERREZ CARLOS GUSTAVO | DNI | 30579258 |
| Casa Nº118 MZ 37-AR | PEREZ CARLA | DNI | 34249676 |
| | BAZANI SAMUEL | DNI | 33557235 |
| Casa Nº119 MZ 37-AR | MADRAZO FLORENCIA SOLANGE | DNI | 34834574 |
| Casa Nº121 MZ 37-AR | ACOSTA MONICA | DNI | 34251865 |
| Casa Nº123 MZ 37-AR | ALARCON ZARA MARIEL | DNI | 39547740 |
| Casa Nº124 MZ 37-AR | ALARCON SOLEDAD | DNI | 37783076 |
| Casa Nº125 MZ 37-AR | MARTINEZ MERCEDES LILIANA | DNI | 16199593 |
| Casa Nº126 MZ 37-AR | BAZAN LIDIA | DNI | 26586512 |
| | CARRASCO GUSTAVO | DNI | 27398453 |
| Casa Nº127 MZ 37-AR | BENITES SAAVEDRA ANGIE MABEL | DNI | 95111039 |
| Casa Nº128 MZ 37-AR | BAZAN NATALIA ROMINA | DNI | 30837680 |
| Casa Nº129 MZ 37-AR | OLIVERA LUCIA NOEMI | DNI | 23639194 |
| Casa Nº130 MZ 37-AR | QUIROGA MARIA DEL VALLE | DNI | 21014998 |
| Casa Nº131 MZ 37-AR | MARIN MARIA EUGENIA | DNI | 28285905 |
| Casa Nº134 MZ 37-AS | MORAUCIK MARIANA ALEJANDRA | DNI | 37201023 |
| Casa Nº136 MZ 37-AS | LOPEZ IVONNE | DNI | 41199703 |

| | | | |
|---------------------|---------------------------------|-----|----------|
| Casa Nº138 MZ 37-AS | FERNANDEZ MARIA BEATRIZ | DNI | 22241547 |
| | FERNANDEZ GISELE | DNI | 37879848 |
| Casa Nº139 MZ 37-AS | BAZET GOMEZ MONICA LILIANA | DNI | 17063498 |
| Casa Nº141 MZ 37-AS | LEFFLER MARIELA NORMA LUCIA | DNI | 28304634 |
| | LEFFLER KAREN ANALIA | DNI | 50530665 |
| Casa Nº142 MZ 37-AS | FERRE LAURA ESTELA | DNI | 38043744 |
| Casa Nº143 MZ 37-AS | GUZMAN NORMA BEATRIZ | DNI | 24343984 |
| Casa Nº144 MZ 37-AS | CORIA JAVIER SEBASTIAN | DNI | 38286419 |
| Casa Nº146 MZ 37-AS | NUÑEZ ANGELINA ISABEL | DNI | 24390282 |
| | LUQUES DANIEL MANUEL | DNI | 23357611 |
| Casa Nº147 MZ 37-AS | GOST CATALINA LUJAN | DNI | 16462615 |
| Casa Nº148 MZ 37-AS | SOSA LIDIA ROSA | DNI | 27999664 |
| Casa Nº150 MZ 37-AS | SALINAS MARIA ISABEL | DNI | 21481321 |
| | SALINAS PAMELA AILEN | DNI | 46182222 |
| Casa Nº151 MZ 37-AS | GALEANO ROSANA ESTHER | DNI | 24093171 |
| | PAZ DEBORA DANIELA | DNI | 43861134 |
| Casa Nº155 MZ 37-AS | CUELLO MARIANA ALEJANDRA | DNI | 45463353 |
| Casa Nº1 MZ 37-S | CUENCA IVONNE ELIZABETH | DNI | 32916163 |
| Casa Nº2 MZ 37-S | ALLENDE JACQUELINE MARISOL | DNI | 32382797 |
| | GARCIA MARIO ROBERTO | DNI | 31031897 |
| Casa Nº3 MZ 37-S | LOPEZ ESTER | DNI | 4106462 |
| Casa Nº4 MZ 37-S | CARDOZO CAYETANA | DNI | 2344888 |
| Casa Nº5 MZ 37-S | ARIAS ROSA ANALIA | DNI | 23449207 |
| Casa Nº7 MZ 37-S | MARTINEZ VICTOR DANIEL | DNI | 31569258 |
| | SALVATIERRA SANDRA GABRIELA | DNI | 33607630 |
| Casa Nº8 MZ 37-S | OLCELLI GABRIELA | DNI | 18023150 |
| Casa Nº9 MZ 37-S | NIEVA MARIA EUGENIA | DNI | 28894731 |
| | MAIDANA DIEGO ARMANDO | DNI | 36940717 |
| Casa Nº11 MZ 37-S | HEREDIA MARIA NOELIA | DNI | 34576723 |
| Casa Nº14 MZ 37-S | CASTRO LUISA ANDREA ESTER | DNI | 31658139 |
| | CISNEROS CESAR RODRIGO | DNI | 34472194 |
| Casa Nº15 MZ 37-S | ADAM AGUIRRE JESICA NOEMI | DNI | 34383724 |
| | GONZALEZ PAULO EMMANUEL | DNI | 30973425 |
| Casa Nº16 MZ 37-S | PAREDES IJUMA DE ARA ROSANA | DNI | 95755266 |
| | ARAUJO ESTRELLA PEDRO | DNI | 95758420 |
| Casa Nº19 MZ 37-S | MIRANDA DAIANA NOEMI | DNI | 45067746 |
| | SANCHEZ MIGUEL ANGEL | DNI | 30586495 |
| Casa Nº20 MZ 37-S | ZARATE MIRIAM EVANGELINA | DNI | 22301150 |
| Casa Nº21 MZ 37-S | DI URSO MARIOTTI NELLY ELIZABET | DNI | 27807497 |
| | DOBARRO SAVERIO GASTON | DNI | 27437773 |
| Casa Nº22 MZ 37-S | DE LA CRUZ DANIELA SANDRA | DNI | 17397132 |
| Casa Nº24 MZ 37-S | PEREYRA ALDANA CLAUDIA | DNI | 38466613 |
| Casa Nº28 MZ 37-S | GOMEZ ELBA | DNI | 20528182 |
| | BARRETO ALBERTO ALFREDO | DNI | 18485615 |
| Casa Nº29 MZ 37-S | MAMBERTO MONICA VALERIA | DNI | 25912770 |
| Casa Nº30 MZ 37-S | SOPLAN MONICA LILIANA | DNI | 28630379 |

| | | | |
|-------------------|------------------------------------|-----|----------|
| Casa Nº32 MZ 37-S | BARRETO ALBERTO IGNACIO | DNI | 37274791 |
| Casa Nº33 MZ 37-S | HERRERA DIEGO GASTON | DNI | 26765334 |
| Casa Nº34 MZ 37-S | OROMI NORMA ELIZABETH | DNI | 31626009 |
| Casa Nº36 MZ 37-S | VILLAGRA NOELIA SOLEDAD | DNI | 40849110 |
| | BARRETO JORGE ALFREDO | DNI | 38938952 |
| Casa Nº37 MZ 37-S | LOPEZ JESICA GISELA | DNI | 37251804 |
| Casa Nº39 MZ 37-S | CABRAL ROCIO BELEN | DNI | 41169074 |
| Casa Nº40 MZ 37-S | ARCE MARTIN CLAUDIO | DNI | 25479043 |
| Casa Nº41 MZ 37-S | ALMADA JORGELINA FERNANDA | DNI | 25692205 |
| Casa Nº42 MZ 37-S | GONZALEZ HILDA ANALIA | DNI | 12083524 |
| Casa Nº43 MZ 37-S | BRANDAN LAURA CLAUDIA | DNI | 21596824 |
| Casa Nº44 MZ 37-S | GOLOGIRMO CARMEN NOEMI | DNI | 20028286 |
| Casa Nº45 MZ 37-S | LOHMAN IRENE MIRIAM | DNI | 35223474 |
| Casa Nº46 MZ 37-S | NUÑEZ NORMA | DNI | 17507106 |
| Casa Nº47 MZ 37-S | SEGOVIA ROSA FABIANA | DNI | 20378534 |
| Casa Nº48 MZ 37-S | SANTA CRUZ MONICA ISABEL | DNI | 27269392 |
| Casa Nº49 MZ 37-S | ALEGRE ANA ELISABET | DNI | 20881044 |
| | DORADO HECTOR REMIJIO | DNI | 23094506 |
| Casa Nº50 MZ 37-S | VENTURA GUILLEN LILIANA CARMEN | DNI | 94167239 |
| | ÑAHUI DANIEL JONNEL | DNI | 94213693 |
| Casa Nº51 MZ 37-S | FALCON LORENZA | DNI | 4984822 |
| Casa Nº52 MZ 37-S | ROJAS GAUNA GABRIEL | DNI | 34204080 |
| | FRANCO GONZALEZ LORENA | DNI | 94948516 |
| Casa Nº53 MZ 37-S | GALARZA MARIA ANGELICA | DNI | 24534711 |
| Casa Nº59 MZ 37-S | RODRIGUEZ MONICA INES | DNI | 20217821 |
| Casa Nº61 MZ 37-T | VELIZ CRISTINA LAURA | DNI | 31441668 |
| | ROLDAN HERNAN ALBERTO | DNI | 33422061 |
| Casa Nº62 MZ 37-T | AGUIRRE CLAUDIA ALEJANDRA | DNI | 24625729 |
| Casa Nº63 MZ 37-T | RODRIGUEZ ANA MARIA | DNI | 33339498 |
| Casa Nº64 MZ 37-T | GAUNA DORA ALICIA | DNI | 17571960 |
| | BOBADILLA DANIEL EDUARDO | DNI | 13940314 |
| Casa Nº66 MZ 37-T | VERCRUYSSSE DEBORA DAIANA | DNI | 37870528 |
| | ZELMAN JORGE ALEJANDRO | DNI | 36188736 |
| Casa Nº67 MZ 37-T | VILLALBA BLANCA | DNI | 5907945 |
| Casa Nº68 MZ 37-T | VILLALBA ANALIA LIDIA | DNI | 18875033 |
| Casa Nº69 MZ 37-T | BRAVO ANTONIO DE JESUS | DNI | 16673981 |
| | LEGUIZAMON RUBEN | DNI | 14847650 |
| Casa Nº74 MZ 37-T | CASTILLO ROSANA MARIEL | DNI | 23837968 |
| | CARABAJAL JOSE REYNALDO | DNI | 20805836 |
| Casa Nº75 MZ 37-T | PEREZ MILLAN KAREN ELIZABETH BELEN | DNI | 38682308 |
| | FERNANDEZ JONATHAN GERARDO | DNI | 34497597 |
| Casa Nº76 MZ 37-T | PONCE NOEMI KARINA | DNI | 25399701 |
| | FORASTIER CARLOS OSCAR | DNI | 29899893 |
| Casa Nº77 MZ 37-T | SOLIS ROMINA ESTER | DNI | 33737071 |
| Casa Nº79 MZ 37-T | CESPEDES RICARDO EZEQUIEL | DNI | 38941199 |
| | SAUCEDO VELAZQUEZ MARIA GULFIA | DNI | 94053435 |
| Casa Nº80 MZ 37-Z | ORDONEZ NUÑEZ JESICA GISELLE | DNI | 34419912 |
| | SOLIS DARIO ARIEL | DNI | 30387450 |

| | | | |
|-------------------|-----------------------------------|-----|----------|
| Casa Nº81 MZ 37-Z | NUÑEZ OMAR ANTONIO | DNI | 17256666 |
| | ENCINA SANDRA CAROLINA | DNI | 30648130 |
| Casa Nº82 MZ 37-Z | ROMAN ANA ISABEL | DNI | 94210010 |
| Casa Nº83 MZ 37-Z | ORELLANO ESTELA MARIS | DNI | 27637321 |
| Casa Nº84 MZ 37-Z | LEDESMA VICTOR HUGO | DNI | 24358641 |
| Casa Nº85 MZ 37-Z | CARABAJAL JUAN JOSE | DNI | 37443994 |
| | SAYAVEDRA BELEN ESTEFANIA | DNI | 34249850 |
| Casa Nº87 MZ 37-Z | KAUTZ GRACIELA NOEMI | DNI | 20570042 |
| Casa Nº88 MZ 37-Z | ARREGUEZ ZULMA LIBERTAD | DNI | 21731402 |
| Casa Nº89 MZ 37-Z | LUQUE MARIELA ELIZABETH | DNI | 32679299 |
| Casa Nº90 MZ 37-Z | ALVAREZ CINTIA PAMELA | DNI | 29691782 |
| | GONZALEZ NESTOR FABIAN | DNI | 92474410 |
| Casa Nº93 MZ 37-Z | ACOSTA JONATHAN MANUEL | DNI | 37241956 |
| | SOSA MAILEN ANABEL | DNI | 39281552 |
| Casa Nº95 MZ 37-Z | VILCA Y RODRIGUEZ EMILIANA SILVIA | DNI | 16874542 |
| Casa Nº96 MZ 37-Z | SOLIS NATALIA | DNI | 37279900 |
| | FUENTES NAHUEL ALEXIS | DNI | 40849020 |
| Casa Nº97 MZ 37-Z | SOLIS DAIANA ANTONELLA | DNI | 38496022 |
| Casa Nº98 MZ 37-Z | FERNADEZ MARIA MERCEDES | DNI | 12083889 |
| Casa Nº99 MZ 37-Z | BALBUENA SANCHEZ KAREN LORENA | DNI | 95339378 |

BARRIO 448 VIV**EXPTE Nº 2416-10363-2018**

| Nº | IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----|--|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | Casa Nº2 MZ 6 | MALABEL LEILA SARA | DNI | 28683103 |
| | | ROBLEDO JORGE OMAR | DNI | 23391522 |
| 2 | Casa Nº3 MZ 6 | LASTRA PATRICIA MABEL | DNI | 25945221 |
| | | GALEANO DAVID EZEQUIEL | DNI | 32950570 |
| 3 | Casa Nº4 MZ 6 | FUKE ROLANDO DANIEL | DNI | 17687596 |
| | | ESCALANTE ROSA ESTHER | DNI | 29078971 |
| 4 | Casa Nº5 MZ 6 | SOTELO DANIELA NORA | DNI | 33016432 |
| 5 | Casa Nº6 MZ 6 | SOTELO NORA MARIEL | DNI | 18275694 |
| 6 | Casa Nº39 MZ 6 | SEPEDES RUIZ ROMINA NORMA | DNI | 31441927 |
| 7 | Casa Nº41 MZ 6 | RUIZ IRMA ISABEL | DNI | 12978859 |
| 8 | Casa Nº42 MZ 6 | LESCANO YESICA AMELIA | DNI | 31928852 |
| | | OLIVERA CRISTIAN | DNI | 33056840 |
| 9 | Casa Nº43 MZ 6 | CROPPIS SAUL SEBASTIAN | DNI | 27381409 |
| | | CLAROS MARIA ANTONIA | DNI | 28254731 |
| 10 | Casa Nº44 MZ 6 | EBERTZ ERICA ROXANA AMALIA | DNI | 32172188 |
| 11 | Casa Nº79MZ 6 | MORALES TERESA DEL CARMEN | DNI | 16315855 |

12 Casa N°80 MZ 6 TRIMARCO PRISCILA LORENA DNI 35908291
 ARRIETA CESAR GABRIEL DNI 30342084

BARRIO 448 VIV**EXPTE. 2416-10362-2018**

| N° ORDEN DE LA VIVIENDA | IDENTIFICACION | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
|----------------------------|------------------|--|---------------------------|----------|
| | | | TIPO | NÚMERO |
| 1 | CASA N°36 MZ 6 | CHAVES VANINA ALEJANDRA | DNI | 27627927 |
| 2 | CASA N.º 37 MZ 6 | CHAVES NATALIA ANALIA | DNI | 29544784 |
| | | GARCIA PABLO SEBASTIAN | DNI | 27215398 |
| 3 | CASA N.º 38 MZ 6 | MARTINEZ MIRTA GRACIELA | DNI | 18706551 |

ene. 21 v. ene. 23

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
 RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 234-12/2018**

POR 3 DÍAS -

27 de diciembre de 2018

VISTO Las obras que son necesarias para el registro y habilitación del Puerto de Mar del Plata por parte de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y

CONSIDERANDO

Que, el detalle de las mismas y los costos aproximados fueron informados al Honorable Directorio en la minuta correspondiente al punto 10 "Obras- Habilitación Puerto de Mar del Plata – su tratamiento" de su reunión N° 310 del día 21 de diciembre de 2018.

Que dentro de las mismas se encuentra la adquisición de las "Elementos de lucha contra incendio en Terminales 2 y 3."

Que los elementos solicitados son los siguientes según el detalle:

| Elemento | Características | Total |
|--|---|-------|
| Salvavidas circular (SOLAS 74) | Con su respectiva guindola y cabo de 27 metros. | 13 |
| Monitor combinado sobre trailer | | 1 |
| Equipo móvil de espuma | | 1 |
| Manguera de incendio 2 ½" | De 30 m de longitud con sistema de acole storz | 8 |
| Manguera de incendio 1 ½" | De 30 m de longitud con sistema de acole storz | 8 |
| Gabinetes para manguera. | | 16 |
| Gabinetes para accesorios | | 16 |
| Lanza con boquilla chorro/ niebla 2 ½" | con sistema de acole storz | 8 |
| Lanza con boquilla chorro/ niebla 1 ½" | con sistema de acole storz | 8 |
| Lanza tipo pistola chorro pleno y niebla | con sistema de acole storz | 4 |
| Reducciones | De 2 ½" a 1 ½" | 5 |
| Adaptador WITHWORTH | 2 ½" | 3 |
| Adaptador WITHWORTH | 1 ½" | 3 |
| Llave para ajustar uniones | | 15 |
| Válvula tipo teatro. | | 2 |

| | | |
|---------------------------------|--|----|
| Megáfono | | 2 |
| Traje de agua completo | | 14 |
| Hachas | | 5 |
| Pala corazón | | 5 |
| Manta Ignifuga | | 15 |
| Linternas | | 5 |
| Pilas recargables | | 30 |
| Cartel Caja de Mangueras | | 16 |
| Cartel caja de incendio | | 16 |
| Señales de advertencia | Cargas suspendidas: 10, Vehículos de manutención: 10; Riesgo eléctrico:5; Peligro en gral: 5, Riesgo de tropezar: 5 | 35 |
| Cartel transiluminados | | 5 |
| Señales de Obligatoriedad | | 5 |
| Extintores de 10 Kg. CFC 123 | | 10 |
| Señales de escape | Salidas:15; Salida de emergencia:5; Flechas de indicación 15 de cada una; Medio de escape no adecuado: 5 | |
| Tambor de espuma al 6% | 200 lts. | 6 |
| Tambores de espuma al 3% | 200 lts. | 6 |
| Equipo de bombero completo | | 1 |

Que, la Gerencia de seguridad y Protección Marítima ha confeccionado las Especificaciones Técnicas de cómo deben realizarse los trabajos estableciendo que el costo aproximado de los mismos es de \$ 5.000.000 más IVA

Que, por el monto involucrado puede tramitarse la contratación por medio de Licitación Pública, habiendo la Gerencia de Administración y Personal confeccionado el Pliego de Cláusulas Legales para la misma.

Que, con fundamento en los considerandos expuestos, y en uso de las facultades delegadas por el Directorio en su reunión del día 21 de diciembre de 2018, el Presidente del CPRMDP

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones y el consiguiente llamado a licitación para la adquisición de "Elementos de lucha contra incendio en Terminales 2 y 3."

ARTÍCULO 2°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000.-) más IVA, asignando la correspondiente partida presupuestaria

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 234-12/2018. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Martín R. Merlini, Presidente

ene. 18 v. ene. 22

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 308-07/18

POR 3 DÍAS -

Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2018

VISTO Las modificaciones implementadas por el Municipio de Gral. Pueyrredón a través de la Ordenanza N° 20.002 que establece que todo generador de residuos que supere los 20 kg. diarios debe registrarse como Gran Generador y pagar anticipadamente \$ 560 por tonelada que se envíe al Predio de Disposición final de Residuos.

CONSIDERANDO

Que, esta nueva normativa ha modificado sustancialmente la forma en que debe operarse respecto de los residuos generados por los buques que amarran en el Puerto de Mar del Plata.

Que, por ello desde el mes de septiembre pasado, se ha modificado el sistema de recolección de residuo que presta la empresa Transportes 9 de Julio, dejando la misma de operar con contenedores en los muelles hasta definir quién se hará cargo de los nuevos costos y como se implementará el sistema de recolección.

Que, diferentes Cámaras de armadores solicitaron en esa fecha al Consorcio que se haga cargo con exclusividad de la provisión de contenedores, entendiéndose que se producirá un incremento en los costos que deberán abonar por dicho servicio de recolección.

Que por ello, y como primer paso para poder seguir retirando residuos del sector de muelles, el Consorcio se registró como Gran Generador, contratando contenedores para la recolección,

Que, en este tiempo la Gerencia de Obras ha estudiado y diseñado un sistema para implementar la recolección de dichos

residuos y ha confeccionado el Pliego de Especificaciones Técnicas para realizarlo, el cual posee las siguientes características:

- El servicio se prestará a buques en Terminales 1, 2 y 3
- La prestación se contratará con exclusividad a la firma contratista, no pudiendo existir otros contenedores para la misma función en los muelles
- Se asignará la contratista gratuitamente un predio de al menos 300 m² dentro de la Terminal 2 para el acopio de los contenedores llenos y vacíos
- El CPRMDP figurará como Gran Generador de Residuos para el movimiento de los mismos, aclarando que transportará volúmenes que no ha generado
- Se garantizará al Contratista un movimiento mínimo (mediante su pago mensual) de 200 unidades (contenedores llenos). Se contabilizarán las unidades descargas en el Predio de Disposición Final de Residuos y en Planta de Reciclaje Habilitada.
- A partir de la Unidad 201, el pago será por unidad trasladada contabilizándose mes a mes (contenedor completo)
- El proceso operativo será:
 - Recepción de solicitud del contenedor al Contratista por diferentes vías
 - Colocación de unidades solicitadas a pie de muelle cercanas al buque demandante
 - Recepción de residuos clasificados (orgánicos o reciclables)
 - Confección de planilla de uso interno (contratista – CPRMDP)
 - Traslado al sector de acopio y/o predio de disposición final de residuos de la Municipalidad o planta de reciclaje
 - Entrega de planilla de recepción para control de carga

Que, en sus Especificaciones Técnicas la Gerencia de Obras ha previsto que aparte de garantizarle un pago mensual al Contratista de 200 contenedores, el mismo debe garantizar la provisión de hasta 550 movimientos mensuales y tener una capacidad de 25 contenedores usados simultáneamente en los sectores de prestación.

Que, de acuerdo a la estimación de costo elaborada por dicha Gerencia, el importe a abonar por contenedor ronda los \$ 1.100, lo que llevado a los 550 contenedores mensuales que se le solicita al contratista garantizar debe contarse con un presupuesto de \$ 605.000 por mes. Siendo el plazo de contratación propuesto de 180 días el presupuesto a disponer debe ser de \$ 3.630.000.

Que, dado que no puede determinarse con precisión durante la duración del contrato la cantidad de prestaciones finales a contratar debido que los requerimientos son de acuerdo a necesidades futuras, la contratación debe realizarse a través de licitación pública

Que, la Gerencia de Administración y Personal ha preparado las cláusulas legales que regirán la contratación, dejando así conformado el pliego de bases y condiciones para la licitación.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 308 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el consiguiente llamado a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables en Puerto Mar del Plata" con un plazo de 180 días.

Artículo 2º: Establecer el presupuesto oficial en la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000) con IVA incluido y asignar la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 308-07/2018. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 23

**CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 10332**

LA PLATA, 9 de enero de 2019.

VISTO: El memorando remitido por la Secretaría de Hacienda, con relación a la situación de los matriculados que fueran incluidos en el listado de suspendidos a partir del 01/01/2019, de la Resolución de C.D. N° 3708/18; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales regularizaron su deuda de Derecho de Ejercicio Profesional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Anúlase la suspensión aplicada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3708/18, a los profesionales que a continuación se mencionan.

| PROFESIONAL | MAT. | T° | F° | LEG. N° | DELEGACIÓN |
|-----------------------------------|-----------|-------|--------|---------|------------------|
| VACCARONI, Miguel Angel | C.P. | 61 | 91 | 15536/5 | Tandil |
| DANNOLA, Raul Daniel | C.P. | 61 | 246 | 15702/3 | Pergamino |
| ACERBO, Esteban Alejandro | C.P. | 69 | 5 | 17529/3 | Trenque Lauquen |
| ROMANO, Sonia Ines | C.P. | 84 | 110 | 21578/3 | San Nicolás |
| STURFEIGUEN, Leonardo Gabriel | C.P. | 84 | 189 | 21658/5 | Gral. Pueyrredón |
| CUETO, Anibal Alberto | C.P. | 2 | 242 | 24345/1 | La Plata |
| SAROBE, Leandro Manuel | C.P. | 99 | 221 | 25601/3 | Gral. Pueyrredón |
| MACEIRA, Adriana Patricia | C.P. | 102 | 90 | 26242/1 | Lomas de Zamora |
| AMARI, Carlos Hector | C.P. | 102 | 104 | 26257/9 | Lomas de Zamora |
| PUCHULU, Sonia María | C.P. | 103 | 7 | 26424/5 | Tandil |
| REIMONDEZ, Leonardo Oscar | C.P. | 104 | 232 | 26926/3 | Tandil |
| AUBONE RODRIGUEZ, Facundo | C.P./L.A. | 108/3 | 61/152 | 27795/9 | Gral. Pueyrredón |
| RIVAS, María Monica | C.P. | 115 | 206 | 29755/1 | San Isidro |
| BELCASTRO, María | C.P. | 118 | 77 | 30399/2 | Avellaneda |
| BURATTI, Marcelo Omar | C.P. | 119 | 140 | 30736/0 | La Plata |
| NAVIA, Mariano | C.P. | 119 | 246 | 30848/0 | La Plata |
| GARCIA, Marina Andrea | C.P. | 123 | 88 | 31741/1 | Tandil |
| ERNAGA, Juan Gabriel | C.P. | 124 | 55 | 31981/3 | La Plata |
| MUJICA, Daniel Ricardo | C.P. | 124 | 159 | 32093/5 | Azul |
| CHAGARAY, Maximiliano Martín M. | C.P. | 125 | 35 | 32224/5 | La Plata |
| MERCADO TILLERIA, Edith Elizabeth | C.P. | 135 | 216 | 35065/6 | Morón |
| REBAGLIATI, Juan Pablo | C.P. | 138 | 212 | 35854/1 | Chacabuco |
| SAN JOSE, Diego Hernán | C.P. | 140 | 234 | 36402/9 | Gral. Pueyrredón |
| ORSINI DELGADO, María Paula | C.P. | 2 | 138 | 36412/6 | La Plata |
| POLICASTRO BASALLO, Ornela E. | C.P./L.A. | 144 | 39 | 37267/6 | Chacabuco |
| MARCORI, María del Huerto | C.P. | 150/8 | 95/78 | 38919/6 | Mercedes |
| ARCARO, Mauricio Javier | C.P. | 151 | 115 | 39202/2 | Gral. Pueyrredón |
| DE SANTOLO, Daniel Oscar | C.P. | 155 | 218 | 40371/7 | Gral. Pueyrredón |
| BALLESTEROS, Claudia Amelia | C.P. | 155 | 220 | 40373/3 | Trenque Lauquen |
| PLEIMLING, Uriel Alejandro | C.P. | 157 | 32 | 40708/9 | Tandil |
| TORREZ, Anahi Rocio | C.P. | 157 | 46 | 40723/2 | Chacabuco |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación; cumplido archívese.

Diana Susana Valente, Secretaria General; **Hugo Roberto Giménez**, Presidente

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Ensenada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 14.547 cita, emplaza e intima a los titulares de los rodados que más abajo se detallan, los que se encuentran a su guarda en calidad de Secuestrados a disposición del Juzgado de Faltas Municipal como consecuencia de causas contravencionales iniciadas por infracciones a las leyes de tránsito vigente, a presentarse por ante el citado Juzgado, sito en calle La Merced N° 491 de la Ciudad de Ensenada, a fin de hacer valer sus derechos sobre los mismos, previa cancelación de los montos resultantes obrantes en dichas actuaciones las que se encuentran a disposición en el mencionado Juzgado. La presente INTIMACIÓN es por el término de 15 días corridos contados a partir del día siguiente de su publicación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir a regularizar la situación y acreditar mediante documentación fehaciente la titularidad del bien, de considerar al rodado en situación de abandono, según las facultades establecidas por aplicación del artículo 7 de la Ley 14.547, y posteriormente proceder a su compactación.

- 1) Expte. 4033-90483/16. Titular Registral: MAIDANA, JORGE ANIBAL, DNI 22.730.424 - ID N° 107. MOTO, Dominio: 486 CYY, Marca: GILERA, Modelo: SMASH, Motor N° JL1P50FMH04A952955, Cuadro N° LYLXCGL5051009196.
- 2) Expte. 4033-89685/16. Titular Registral: ZORZOLI, ANGEL MATIAS, DNI 36.907.451 - ID N° 176. MOTO, Dominio: 362 HVD, Marca: MONDIAL, Modelo: LD 110 Y, Motor N° QJ153FMH267178107, Cuadro N° 8AHJ261108R000063.
- 3) Expte. 4033-89679/16. Titular Registral: VEGA, VERONICA SOLEDAD, DNI 29.650.365 - ID N° 315. MOTO, Dominio: 361 CYA, Marca: GILERA, Modelo: SMASH, Motor N° 1P50FMH*06131174*, Cuadro N° LYLXCGL5061031295.

- 4) Expte. 4033-93691/17. Titular Registral: ACOSTA, JUAN CEFERINO, DNI 17.594.705 – ID N° 432. MOTO, Dominio: 845 CSJ, Marca: BETAMOTOR, Modelo: BS 110, Motor N° 1P52FMH61009693, Cuadro N° 8BMSU00061003739.
- 5) Expte. 4033-89671/16. Titular Registral: DIAZ, MATIAS JULIAN - DNI 30.618.639 – ID N° 487. MOTO, Dominio: 489 DHI, Marca: ZANELLA, Modelo: BS 110, Motor N° M152FMH38000553, Cuadro N° 8BMSU00071301484.
- 6) Expte. 4033-93771/17. Titular Registral: JAIME, ELSA VALERIA, DNI 23.815.513 – ID N° 663. MOTO, Dominio: 162 HQJ, Marca: CERRO, Modelo: BIX CE 110, Motor N° 1P52FMH11010146, Cuadro N° LRYXCHLA7B0011691.
- 7) Expte. 4033-95012/17. Titular Registral: ALEXANDRE, MARTIN ALEJANDRO - LE 4.776.339 – ID N° 978. AUTO, Dominio: B2240119, Marca: FIAT, Modelo: DUNA SL 1.6, Motor N° 159A20387535091, Chasis N° 8AS1460000061273.
- 8) Expte. 4033-95011/17. Titular Registral: REY, JUAN FEDERICO, DNI 28.398.246 – ID N° 1169, Tipo Vehículo: AUTO, Dominio: TGR 332 (Dominio Anterior: C1607581), Marca: FIAT, Modelo: DUNA SL 1.4, Motor N° 159A20387995844, Chasis N° *8AS146000*N5025807.
- 9) Expte. 4033-93304/17. Titular Registral: PELOSO, GUSTAVO ANTONIO, DNI 27.482.495 – ID N° 1232. MOTO, Dominio: 377 CSD, Marca: GILERA, Modelo: SMASH, Motor N° 1P50FMH*06001277*, Cuadro N° LYLXCG5361003278.
- 10) Expte. 4033-95018/17. Titular Registral: ARAMAYO, ROJAS ALCIDES, DNI 7.827.528 – ID N° 1332. AUTO, Dominio: EUJW 716, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: SANTANA 2.0, Motor N° UQH047243, Chasis N° 9BWAE03X84P003147.
- 11) Expte. 4033-95062/17. Titular Registral: GILES, CAMILA, DNI 37.846.494 – ID N° 1483. AUTO, Dominio: ARU 674, Marca: FIAT, Modelo: DUNA, Motor N° 146B20005011721, Chasis N° RPA456440.
- 12) Expte. 4033-95019/17. Titular Registral: HERRERA, DIEGO ALEXIS, DNI 29.558.174 – ID N° 1507. AUTO, Dominio: AEM 054, Marca: PEUGEOT, Modelo: 405 GLD, Motor N° 10CV7E4006316, Chasis N° VF34BD9B271387189.
- 13) Expte. 4033-5033/17 – Titular Registral: TOLABA, SEBASTIAN LEONEL - DNI 33.255.057 – ID N° 1568. AUTO, Dominio: BBQ 453, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL, Motor N° 9261033730, Chasis N° 8AWZZ377TA835157.
- 14) Expte. 4033-94266/17. Titular Registral: ROA, ETELVINA MARIELA, DNI 30.478.077 – ID N° 1874. AUTO, Dominio: EYR 503, Marca: FIAT, Modelo: FIORINO, Motor N° 178E80116410819, Chasis N° 9BD25521A/5875764.
- 15) Expte. 4033-95063/17. Titular Registral: MATOZZO, LUIS ANTONIO, DNI 10.584.115 – ID N° 1634. AUTO, Dominio: SAX 990, Marca: PEUGEOT, Modelo: 504, Motor N° 370975, Chasis N° 5176601.
- 16) Expte. 4033-95060/17. Titular Registral: LESCANO, GREGORIO ROQUE, LE 6.141.178 – ID N° 1922. AUTO, Dominio: RRL 436, Marca: FORD, Modelo: SIERRA GHIA SX, Motor N° 17020, Chasis N° 8AFZZ55ZJ020946.
- 17) Expte. 4033-93687/17. Titular Registral: S/DATOS. ID N° 173. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: HONDA, Modelo: WAVE, Motor N° 50H150EMGZ65063448, Cuadro N° ETMPOGB22B5087289.
- 18) Expte. 4033 – 93792/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1260. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: HONDA, Modelo: CG 125 FAN, Motor N° 3C30E7A400068, Cuadro N° 902JG3070AR400058.
- 19) Expte. 4033-93675/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 63. MOTO, Dominio: 894 CIA, Marca: HONDA, Modelo: WAVE, Motor N° SDH150EMG-205847562, Cuadro N° 80HBCGB21DL019942.
- 20) Expte. 4033-93668/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 33. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: HONDA, Modelo: WAVE, Motor N° AJ153FNH267085219, Cuadro: LAWXEHAGGB430786.
- 21) Expte. 4033-93685/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 170. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: HONDA, Modelo: WAVE, Motor N° 8DH160FMG276097703, Cuadro: ETMP00B2075096190.
- 22) Expte. 4033-93803/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1266. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: CERRO, Modelo: ECG70, Motor N° 9023838, Cuadro: 8ELM200709B023838.
- 23) Expte. 4033-93793/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1262. MOTO, Dominio: 955 DQQ, Marca: BETA, Modelo: BS 110, Motor N° M152FMH38002729, Cuadro: S/DATOS.
- 24) Expte. 4033-93788/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1252. MOTO, Dominio: 098 ENM, Marca: ZANELLA, Modelo: RX 150, Motor N° 161FMI91009066, Cuadro: S/DATOS.
- 25) Expte. 4033-93787/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1249. MOTO, Dominio: 697 IBW, Marca: MONDIAL, Modelo: S/DATOS, Motor N° S/DATOS, Cuadro: S/DATOS.
- 26) Expte. 4033-93807/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1235. MOTO, Dominio: 543 HCB, Marca: ZANELLA, Modelo: ZB, Motor N° 1P52FMH0AB00923, Cuadro: S/DATOS.
- 27) Expte. 4033-93808/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1236. MOTO, Dominio: 038 HRX, Marca: MOTOMEL, Modelo: 110 CC, Motor N° B061372, Cuadro: S/DATOS.
- 28) Expte. 4033-93796/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 1207. MOTO, Dominio: 732 EIZ, Marca: YAMAHA, Modelo: YBR, Motor N° E30D5E005181, Cuadro: S/DATOS.
- 29) Expte. 4033-93764/17. Titular Registral: S/DATOS – ID N° 643. MOTO, Dominio: S/DATOS, Marca: GILERA, Modelo: SMASH 110, Motor N° 1P50FMH06109433, Cuadro: S/DATOS.

SECRETARIA DE GOBIERNO, 15 de Enero de 2019.

Dra. María Alejandra Sabio.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Caselli, Fernando Humberto-, destinaciones 99001TR04013063V; 99001TR04013061T

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Magic Fans S.A. U 1014-, destinación 00001TR04006414F.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario ADELAAR S.A.-, destinación 09001TR04007108P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario CITYTOY´S S.A.-, destinación 11001TR04009773S.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario CENTRO PRODUCTIVO DE DISEÑO S.A. -, destinaciones:

01001TR04001708H;01001TR04007078N;01001TR04007937R;01001TR04008435L;

01001TR04009844Z;01001TR04010439X;01001TR04010889R;

01001TR06000267X;01001TR06000355G;01001TR06000356H;

01001TR06000357X;01001TR06000376J;02001TR04001134B;

02001TR04001289M;02001TR04001536H;02001TR06000519J; 05001EC04000006R.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario IMPLANTES S.R.L.-, destinación 00073TR04010335.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.
Usuario Bofelli Olga Albina-, destinación 01001TR04000834G.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. MARCELA BEATRIZ PUEL, DNI Nro 17.189.214 con domicilio real en calle 13 N° 677 PB. "1", de la localidad y Partido de La Plata, en carácter de heredera universal de "Sucesión de Ernesto Alberto Puel", anuncia la transferencia del fondo de comercio del rubro venta, colocación y reparación de repuestos para automóviles sito en calle 68 N° 1407 de la Localidad de La Plata, con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Aubia Osvaldo Juan DNI Nro 18.219.268, con domicilio en calle 50 N° 991 de la localidad y Partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social HAIRSPRAY STUDIO S.A. CUIT: 30-71275490-3. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Peluquería sito en la calle Panamericana km. 42.5, localidad de Del Viso a favor de la Sra. María Celina Iturrieta, CUIT: 27-18382840-7, bajo el expediente de habilitación N.º 11367/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. La Contadora Beatris A. Charrut matr. N° 19844-7 informa transferencia de supermercado de FRANCISCO L. PAGG y EDUARDO R. PAGG S.H.CUIT 30-6423696-9 A Yan Kunqingdi CUIT 20-95808947-4 Sito Bruno Zabala 1349/51. Reclamos de ley en el mismo por 30 días.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. YAN JIANYING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Grito de Alcorta nro 1137, localidad y partido de Morón, Pcia Bs.As. a la sra.Guo Ping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. La Vieja Ferreteria. PAOLA YASMÍN CHEDIAK, CUIT 27-29.229.908-2, transfiere a Jolimosapaco S.R.L., con domicilio en diagonal 619 n° 2384 de La Plata, fondo de comercio dedicado a la venta de productos de ferreteria, sito en H. Cestino 383 de Ensenada. Reclamos de ley: mismo domicilio. Fdo. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. HI FIVE INVERSIONES S.A. domicilio Blanco de Encalada 197 of. 30, San Isidro, Pcia.Bs.As., transferio libre pasivo el 100% Fondo de Comercio cobro servicios gira bajo nombre consecionado Bapro Pago en Belgrano 713 de Garín, Escobar, Pcia.Bs.As, a "Recarga Ya S.R.L.", domicilio en Avda Centenario 1836 Beccar, Pcia.Bs.As. en \$100.000. Reclamos en Estudio Jurídico Jorge Alejandro Silva en Catamarca 1950 1° of. 2 Martinez, Pcia. Bs.As. Jorge Alejandro Silva DNI 12.945.312 Abogado CASI T° XVI-F°369.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Dique Luján**. ARENERA DIQUE LUJÁN S.A., CUIT 30-50693579-9, comunica que cedió y transfirió a Comercializadora Del Dique S.A., CUIT 30-71221835-1, el fondo de comercio, rubro "Arenera", sito en la calle Ruta Provincial 26 N° 40, localidad de Dique Lujan - partido de Tigre - Habilitado por Expte. 4112-26.515/97. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Fdo. Alenadro Hernán Rojas, Apoderado.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El Sr. YAN HEPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Primera Junta nros 694/98, localidad de Haedo, partido de Morón, pcia Bs. As. al Sr. Zheng Xiaoping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Transferencia de fondo de comercio. El Sr. LIN HENG D.N.I. 95.402.196 Av. Derqui 6802 - Moreno, anuncia transferencia de Fondo de comercio bajo el expediente municipal 130349-F-2012, nombre de fantasía Super Realico, partida municipal 120736 de Municipio de Moreno, cuenta de comercio 20954021964; a favor de Gran Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71608199-7, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso \$° Dto. B - C.A.B.A. El comercio destinado al rubro

Supermercado está ubicado en Avenida Derqui 6802, Cuartel Quinto - Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng D.N.I. N°95.402.196.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi, JUAN CARLOS RULLAN, D.N.I. 6.133.264, dom. Socrates 1617 Ba. Bca., contribuyente 35004, transfiere Legajo de Taxi 244 a Karina Claudia Giles, D.N.I. 23.130.472 dom Granada 729 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 1-2019. Natalia Giamberardino. Abogada.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. JOSE CARLOS ARANGO D.N.I. N° 12.472.830 domicilio calle Atacama 877, localidad y partido de Ituzaingó. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Armando Roberto Gottardello DNI 17.929.941 con domicilio en calle Oribe 871. Destinado al rubro despensa y despacho de pan ubicado en calle José María Paz 227 de la localidad y partido de Ituzaingó. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Atacama 877 de la localidad y partido de Ituzaingó.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se hace saber que BENITO DANIEL URALDE, DNI 8248933 vende, cede y transfiere a Herbas Group S.A. (cuit 30-71626044-1) el Instituto de Enseñanza Privada IPEA ("Instituto de Promoción Educativa del Adulto") DIPREGEP N° 7646 (sita en Primera Junta 928, ciudad y Pdo. de San Isidro) y su sede Disp. 396/15 de DIPREGEP (sita en Quesada 2280 La Lonja, Pdo. Pilar) Reclamos de Ley en oficina Combet (47) 7711, José León Suarez, Pdo. De San Martín (tel 1151058061), dentro del término legal.

ene. 22 v. ene. 28

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/01/2019 a las 18 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Caseros número 1751, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
- 3) Designación de nuevos Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Quilmes, 17/12/2018. Firma: Escribana Carolina Giacometto.

ene. 18 v. ene. 24

TEXTO ACLARATORIO El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del día 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28444.

CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2019 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Av. Juan B. Justo 2455 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Directores para la firma del Acta, conjuntamente con los accionistas,
- b) Explicación de motivos de la demora en la celebración de la Asamblea;
- c) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/03/17 y 30/03/18;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio para los mismos períodos;
- e) Remuneración del Directorio, en exceso de la pauta del art. 261 LSC; f) Designación de Autoridades sociales. EL DIRECTORIO

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que

representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccdd. del Estatuto Social). Dr. Pablo S. Cremonini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 25

TEXTO ACLARATORIO: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28445.

AGRESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 09/01/2019 Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 16:00 hs en primera y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
- 3) Consideración de las razones por las cuáles la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Distribución de honorarios.
- 5) Distribución de Utilidades. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

AUTOMOTORES HAEDO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 10/01/2019 convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 14:00 hs en primera y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón.- a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
- 3) Consideración de las razones por las cuáles la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Asignación de honorarios.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Consideración del hecho que permita solucionar la falta de firma en el Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea" de la accionista Débora Paola Vernengo, independientemente de ser aprobada por unanimidad el Acta de Asamblea de fecha 18/10/2018, que designó los Directores, porque impide continuar con el trámite de inscripción de cargos en Personas Jurídicas, por los próximos 3 ejercicios.
- 7) Designación de directores titulares y suplentes y duración del mandato. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2019 a las 11 hs. en el local de Av. 25 de Mayo 435, Lanús O., Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos por los que se celebra fuera de término.
- 3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio al 30/06/18.
- 4º) Actuación del directorio, su retribución, destino de utilidades.
- 5º) Designación del número de directores titulares y suplentes y renovación total por el término de tres ejercicios por vencimiento del mandato. El Directorio.

Nota: Estados contables disponibles en el domicilio legal. Los accionistas presentarán los títulos de las acciones o notificarán su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Lucio Leone, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
- 5.- Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado presidente Claudio Marcelo Monzón.

ene. 18 v. ene. 24

PERQUIL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 12.00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
5. Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo Garcia.

ene. 18 v. ene. 24

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de febrero de 2019, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 46, cerrado el día 31 de julio de 2018. Razones por su tratamiento fuera de término.
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Dr. Julio Amestoy Presidente.

ene. 18 v. ene. 24

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero del 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromeco (Club House de la cancha de Golf), partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS: 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto .

- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.

4. Análisis y puesta en conocimiento de evolución de las obras y plan de trabajo subsiguiente.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

ene. 21 v. ene. 25

(MC) MEDIA CAÑA SA

Asamblea Ordinaria Extraordinaria en Primera y Segunda

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Accionistas de MC Media Caña SA conforme art. 161 del CCC y conforme lo normado por los arts. 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13 sgtes. y ccdtes. del estatuto social adunado en el proceso concursal, y arts. 5, 12, 36, 54 primer y segundo párrafo, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 113, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 255, 257, 259, 262, 267, 268, 270, 274, 276, 277, 278, 279 Ley 19550, en función del silencio guardado e inactividad por el directorio a la fecha denunciado en el expediente del proceso concursal -Juzg. Civ. y Com. N 23 Exp. Judicial N 56408/2017-. El número socios convocantes a los fines de salvaguardar la empresa en marcha y sus intereses, frente a las graves irregularidades y maniobras ilícitas del presidente del directorio -que no sesiona desde hace más de un año- y terceros denunciadas por ante el fuero penal IPP 51633/18 de trámite por ante la UFI 11 de La Plata y el grave y urgente estado de situación, es que procedemos a convocar a los accionistas para el día 6 de febrero de 2019, a las 14 horas en primera y 15,15 hs. en segunda convocatoria en la sede social Calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a formal Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria dar tratamiento al siguiente orden del día: "a) Designación de dos accionistas suscribir acta, b) Notificación al Juzgado interviniente en el proceso concursal de la convocatoria y de su efectivo desarrollo. c) Tratamiento de los estados contables y doc. de respaldo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/18. d) Autorización de desarrollo de auditoría externa. e) Tratamiento de la gestión del directorio a la fecha. Informe de reuniones desarrolladas por el directorio -quorum y mayorías desplegadas en cada una-. Tratamiento de renuncias de directores. Remoción del presidente del directorio con causa. Composición de un nuevo directorio. Tratamiento de inicio de acciones sociales e individuales de responsabilidades contra el directorio. f) Informe de estado de juicios y reclamos contra YPF S.A. por ruptura intempestiva de contrato de distribución. g) estado de avance concreto de las negociaciones para conseguir la homologación del acuerdo preventivo. Trámites por ante la Afip para planes de facilidades para concursados. Demostración concreta de lo actuado. h) Informe del directorio de las negociaciones desplegadas con YPF S.A. Anuencia del juzgado actuante. Destino de los fondos. Ilegal forma de disponer YPF S.A. de fondos de la concursada. Destino de los fondos a la fecha y comprobantes. Fundamento de la renuncia por parte de Julio Omar Cejas a "no instar reclamo alguno contra YPF SA ...". Denuncia de cajas de seguridad o moneda extranjera en poder de la presidencia del directorio. Informe concreto de pago a profesional Perez y Bufalino por supuestas sumas superiores a los 3.000.000 de pesos. Acciones de daños y perjuicios y devolución de fondos ilegalmente pagados, en franco perjuicio de la firma agravando el estado de cesación de pagos y facilitando la quiebra inminente de la empresa. Reserva de acciones 118, 119, 173 sgtes. y ccdtes de la Ley 24522. Hace reserva de denuncia penal por administración fraudulenta contra actores penalmente responsables y partícipes. l) Informe sobre allanamiento de la firma a juicios o acciones de verificación o revisión instadas por YPF SA. Órgano que autorizó dicha medida, instrucciones. J) Abandono de materiales en diversas sedes de YPF SA (refinería, CIE, Andamios Layer comprados desde el 2005, entre otros conforme auditoría desplegada por los accionistas que convocan a la fecha). Abandono de los jefes de servicios. Perjuicios por entrega indebida de bienes a terceros sin autorización ni contraprestaciones a la fecha. Medidas a adoptar. Responsabilidades. K) Tratamiento de intereses contrapuestos de apoderados, contadores y jefes de servicios. Responsabilidades. l) Informe y acredite todos los movimientos bancarios. Comprobantes de pago ll) Opciones de negociaciones con terceros con la finalidad de evitar la quiebra." Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Marcelo A. David. Abogado.

ene. 21 v. ene. 25

THE LAST ONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Febrero de 2019, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2018.
3. Consideración de los resultados del ejercicio N° 2 cerrado al 30/09/2018 y su destino.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Remuneración del directorio. El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 22 v. ene. 28

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 2019, a las 15 horas en la calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la remediación de activos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2018;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018. Destino de los resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 6) Tratamiento de la renuncia del Sr. Ignacio Lartirigoyen (h) al cargo de Director Titular. Designación de nuevo Director Suplente;
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio; y
- 8) Autorizaciones. El Directorio. Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley 19.550.

ene. 22 v. ene. 28

Sociedades

BAFARUJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 21/11/2018, se consigna correctamente la sede social en calle 143 n° 1024 esq. 520 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Ruben D. Manfredi, Contador Público.

OILTANKING ARGENTINA SA.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 183 de fecha 02/11/2018 se resolvió por unanimidad aprobar el balance especial al 30 de septiembre de 2018, y distribuir un dividendo anticipado de \$ 210.209.248,50, a efectuarse en proporción a las respectivas tenencias accionarias. Ariel D. Blazquez, Abogado.

SEVEN LINES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementa aviso del 31/07/2018: Por Reunión de Socios del 24/11/2017 se resolvió aprobar la renuncia de Maximiliano Buongiorno a su cargo de Gerente Titular. Victoria Nadal, Abogada.

SEVEN LINES S.R.L.

POR 1 DÍA - Seven Lines S.R.L. Complementa aviso del 24/08/2018: Por Reunión de Socios del 02/07/2018 se resolvió aprobar la renuncia de Gastón Arraiz a su cargo de Gerente Titular. Victoria Nadal, Abogada.

RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EL ALEPH DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 9 y de Directorio n° 33 ambas del 10/1/19 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo José Sainz, DNI 14.275.909, domicilio 4 n° 1661 y Director Suplente: Hernán Ariel Santoro, DNI 23.104.415, domicilio calle 64 n° 312, ambos de La Plata, por 3 ejercicios. Mariela Díaz, Abogada.

SAN JUAN B.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - Certificada el día 13/12/2018, por el Esc. Juan Pablo Almagro, Reg. 461 de La Plata, Juan Persico, nac. 19/6/1989, soltero, DNI. 34.529.509, C.U.I.T.20-34529509-8, con domicilio en la calle 465 N° 1457, City Bell, La Plata, y Juan Andrés Begue, nac. 14/5/1973, soltero, DNI 23.313.348, CUIT 20-23313348-6, con domicilio en la calle 42 N° 668 piso 1 y 2, constituyeron "San Juan B.P. S.R.L.". Domicilio: Provincia de Buenos Aires, y sede social en Alberti N° 1502, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Gastronomía: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, casas de comida y demás locales, fijos o móviles de expendio de alimentos y/o bebidas. Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, transferencias de fondos de comercio, pudiendo además elaborar, comercializar, transportar y distribuir artículos y productos alimenticios y bebidas, y cualquier rubro gastronómico. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Importadora Y Exportadora: Importar y exportar todos los bienes relacionados con su objeto comercial. Financiera: El otorgamiento de préstamos a largo, corto o mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades

Financieras. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y comisión de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, de los que construya o no, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, o del que en el futuro lo complemente o sustituya, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, Constructora: Realizar todo tipo de obras públicas o privadas, civiles e hidráulicas, sea terrenos propios o ajenos por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros. Ejecutar planes de construcción de viviendas dispuestas por Bancos oficiales o privados u otros organismos autárquicos y municipales. Construir obras viales, hidráulicas y de pavimentación, desagües, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras complementarias. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. A tal fin, podrá presentarse en todos sus rubros como proveedora del estado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación agrícola-ganadera de campos, para invernada, cría de ganado, en inmuebles propios o arrendados. Elaboración e industrialización primaria de la producción agrícola-ganadera y su comercialización. Prestación de servicios de multiplicación de semillas, acopia de cereales y oleaginosas, propias o de terceros. Comercialización de productos agropecuarios, agroquímicos, semillas, fertilizantes, e insumos en general, combustibles y lubricantes en general, y cualquier otro producto o subproducto vinculado con su objeto principal, sea por medios de transporte propios o de terceros.- Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, y no sean prohibidos por las leyes., entre otros.- Capital: \$ 100.000.- Cierre ejercicio: 31/12.- Administración: El socio Juan Persico, fue designado Gerente por todo el término de duración de la sociedad, tiene la representación legal y el uso de la firma social. Fiscalización a cargo de los socios. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Fdo. Federico Saravi O'Keefe, Abogado.

REINE WEXFORD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Nº 29, Not. María Cecilia Busetto, titular Reg. 131 Cdad. y pdo. La Plata. 2) Sede: 495 esq. 18, Nº 2307, Manuel B. Gonnet, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. DPPJ 4) Capital: \$ 100.000 div. 100.000 acc. de \$ 1 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Mario Roberto Vattiato, arg., nac. 12/06/1939, DNI 5.179.156, CUIL 20-5179156-9-8, solt., comerc., domic. 34 Nº 1478, PB, localid. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Antonela Vattiato, arg., na. 10/06/1988, DNI 33.850.817, CUIT 23-33850817-4, solt., comerc., domic. 34 Nº 1478, 1 "A", localid. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Agustina Vattiato, arg., nac. 31/12/1983, DNI 30.728.536, CUIT 27-30728536-9, solt., psicóloga, domic. 35 Nº 1475, localid. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Nancy Karina Vattiato, arg., nac. 22/09/1971, DNI 22.349.712, CUIT 27-22349712-3, cas. en seg. nupc. con Carlos Dalto, comerc., domic. 19 esq. 461 C, Nº 1297, localid. City Bell, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As., y María Marta Troisi Melean, arg., nac. 8/12/1973, DNI 23.569.809, CUIT 27-23569809-4, viuda, empleada, domic. 485 esq. 139, S/N, Country San Joaquín, localid. Joaquín Gorina, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 6) Objeto: a) Indumentaria: Fabricac., producc., transform., comp., vta., import., export., distrib., representac. de toda clase de indument., ropa, prendas de vestir, en cualq. de sus proc. de comercializac., de arts. de cuero y subprod., tejidos, mercadería, botonería, arts. de punto, lencería, sus acces. y deriv., telas, en cualq. mat. prima y/o terminac., toda clase de arts. de marroquinería, bijouterie, pasamanería, art. de regalo, porcelanas, arts. de bazar, y a la vta. de los mismos, en forma dir. domiciliaria, por catálogo, correspondenc., o la que más convenga a los efectos de la soc., como la formac. de equipos de vta., para la llegada al usuario en forma directa. Incluy. el calzado, sus acces. y los inherentes a los rubros mencionados. Comercializac. de prendas, calzados y arts. varios para vestir y deportivos. b) Textil: Fabric., prod., transformac., compvta., importac., exportac., distribuc. y representac. de mat. primas y prod. elab. y manufacturados textiles, comprendidos sus proc. de industrializac. y comercializac., tanto en la fuente de origen de sus mat. primas como en sus etapas intermedias, con todas las activid. afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos obj. inmediatos o mediatos. c) Comerciales: Compvta, comerc. al por may. y men., import. y export. todo tipo de materiales de constr. y maquinaria relac., mercad. en gral. y prod. de toda clase, patentes de invención y marcas, nac. y/o extranj., diseños y modelos indust., materias primas elab. o a elab., distribuc., representac., comisi., mandatos y consignac. d) Financieras: Mediante aportes de capital a soc. o empresas constit. o a constit. en cualq. propor. de su capital y a pers. para operac. realiz. o a realiz., préstamos e intereses y financi., créd. en gral. con o sin gtía., constit. y dar hipotecas, prendas y otras gtías. reales. Se excluy. las operac. contempladas por la ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el conc. pco. Operar con todos los bancos sean ofic., mixtos o priv. o con las cías. financ., pudiendo gestionar créd. de todo tipo con gtía. pers., prenda o hipotec. Realiz. todo tipo de operac. neces. para el mejor cumplim. de sus fines. e) Mandatos y Servicios: Mediante la representac. legal de pers. físicas y jcas., pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representac. y serv., administrando bs. y capitales de terc. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 Direct. y el mismo o menor nro. Supl., por 3 ejerc. 8) Se prescin. Sindic., art. 55 y 284 L.G.S. 9) Presid: Mario Roberto Vattiato; Dir. Supl: Antonela Vattiato. 10) Repres. legal: Presid. o Vicepte. en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-12. Dra. Emilia Erquiaga Jaurena, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

SCIVOLI GNC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/12/2018. 1.- Hernán Luis García Scivoli, 29/01/1976, Soltero/a, Argentina, comerciante, Miero N° 32, piso PB B Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.977.806, CUIL/CUIT/CDI N° 20249778061, María Inés Scivoli, 01/02/1949, Viudo/a, Argentina, jubilada, Miero N° 32, piso PB A Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, LC N° 6.143.061, CUIL/CUIT/CDI N° 27061430615, Luciano Iezzi, 03/09/1962, Casado/a, Argentina, comerciante, Ulrico Schmidl N° 5137, piso ciudad de Buenos Aires, Villa Luro, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N°16.453.478, CUIL/CUIT/CDI N° 20164534783. 2.- "Scivoli GNC S.A.S.". 3.- Miero N° 32, P. A., Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 350000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernán Luis García Scivoli con domicilio especial en Miero N° 32, P. A., CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Inés Scivoli, con domicilio especial en Miero N° 32, P.A., CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina Luciano Iezzi, con domicilio especial en Miero N° 32, P. A., CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.